



REPÚBLICA DOMINICANA



**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A.
(EDE ESTE)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. EDEESTE-CCC-LPN-2022-0001

**BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
GESTIÓN TÉCNICO EN SUMINISTRO DE CLIENTES REGULARES EN
LA ZONA DE CONCESIÓN DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE
ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE)**

ANEXO A

CONTENIDO

1. GENERALIDADES.....	4
1.1. ANTECEDENTES	4
1.2. OBJETIVOS	4
1.3. ALCANCE.....	5
1.3.1. <i>Distribución de Lotes y Secciones por Zonas de Gestión Técnica</i>	5
1.4. DISPOSICIONES.....	6
1.5. DEFINICIONES	8
1.6. UNIDADES DE TRABAJO.....	16
1.6.1. <i>Tipos de Brigadas</i>	16
1.6.1.1. Brigada Ligera – BL1 - 2 Trabajadores Contratistas Movilizados	16
1.6.1.2. Brigada Ligera – BL2 - 2 Trabajadores Contratistas Movilizados	16
1.6.1.3. Brigada Ligera Mixta – BLM - 1 Trabajador Contratista Movilizado, mas 1 Trabajador de EDEEste	16
1.6.1.4. Brigada Pesada - BPC – Camión Canasto - 2 Trabajadores Contratista Movilizados.	16
1.6.1.5. Brigada Pesada Tipo Grúa – BPG – Grúa plataforma.	16
1.6.1.6. Brigada Pesada -BPT –Camión Canasto para Trabajos “en caliente”, 2 Trabajadores Contratista Movilizados.	17
1.6.1.7. Brigada Motorizada Simple - BM1 – 1 Trabajador Contratista Movilizado en Motocicleta	17
1.6.1.8. Brigada Motorizada – BM2 – 2 Trabajadores Contratistas Movilizados en Motocicleta	17
1.7. DISTRIBUCIÓN DE BRIGADAS	18
1.8. PERFIL DEL PERSONAL TÉCNICO	18
1.8.1. <i>Coordinador Técnico</i>	19
1.8.2. <i>Asistente Administrativo</i>	19
1.8.3. <i>Supervisor Técnico</i>	20
1.8.4. <i>Técnico de Brigada</i>	20
2. FORMA DE PAGO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	21
2.1. ESQUEMA DE PAGO POR PRODUCCIÓN	21
2.1.1. <i>Órdenes de Servicio por Secciones</i>	12
2.2. ESQUEMA DE PAGO FIJO	14
2.3. ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIO	14
2.4. PAGO POR CONCEPTO DE RODAJE	14
3. CONSIDERACIONES GENERALES PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS REQUERIDOS.....	15
3.1. ORGANIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS	16
3.1.1. <i>Trabajos Programados</i>	16
3.1.2. <i>Trabajos no Programados y/o Urgente</i>	16
3.1.3. <i>Servicios Diversos e Inspecciones Especiales</i>	17
3.1.4. <i>Servicios Diversos Especiales para Gestión Comercial</i>	17
3.1.5. <i>Servicios Diversos Especiales para Control de Pérdidas</i>	17
3.1.6. <i>Logística de la Programación de los Trabajos</i>	17
3.1.7. <i>Suministro de elementos tecnológicos</i>	18
3.1.8. <i>Recepción de los Trabajos</i>	18
3.1.9. <i>Materiales y equipos instalados</i>	19
3.1.10. <i>Entrega y manejo de materiales</i>	19
3.1.11. <i>Recepción de Elementos Retirados</i>	20
3.1.12. <i>Control de formularios de trabajo</i>	20
3.1.13. <i>Almacenamiento de Materiales</i>	20
3.1.14. <i>Extravío de Sellos y/o Formularios</i>	21
3.2. CORTE Y RECONEXIÓN	21
3.2.1. Procedimiento de recuperación sobre clientes en vencimiento:.....	21
3.2.2. Órdenes de Servicio de Corte y Reconexión	22
3.3. INSPECCIONES.....	24

3.3.1.	Órdenes de Servicio de Inspección	24
3.4.	NORMALIZACIONES	28
3.4.1.	Consideraciones Generales para Prestación de los Servicios de Normalización de Conexiones	28
3.4.2.	Desarrollo de Actividades de Normalización de Conexión.....	29
3.4.3.	Instrucciones para Ejecución de los Trabajos de Normalización de Conexiones.	30
3.4.4.	Órdenes de Servicio de Normalización	31
3.4.5.	Otras Consideraciones	33
3.5.	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO.....	36
3.5.1.	Georreferenciación de Suministros	36
3.5.2.	Captación de usuarios.....	37
4.	METODOLOGÍA DE RESOLUCIÓN DE ÓRDENES DE SERVICIO	37
4.1.	EJECUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO ENTREGADAS	38
4.2.	CAUSAS DEVOLUCIÓN DE ÓRDENES DE SERVICIO.....	39
4.3.	CUMPLIMIENTO REGULATORIO.....	41
5.	INDUMENTARIA, HERRAMIENTAS, TRANSPORTE Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES	42
5.1.	INDUMENTARIA	42
5.2.	HERRAMIENTAS.....	43
5.2.1.	Listado de Herramientas y Equipos de las Brigadas Tipo BL1, BL2, BLM, BPG, BM1 y BM2.....	43
5.2.2.	Listado de Herramientas y Equipos requeridos para los servicios provistos por la Brigada Tipo BTP (TCT).	45
5.3.	TRANSPORTE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS	47
5.3.1.	Miniván/ Furgoneta/Camioneta (BL1)	47
5.3.2.	Camioneta Todoterreno (BL2)	48
5.3.3.	Camiones canasto (BPC)	48
5.3.4.	Motocicletas (BM1 y BM2)	48
5.3.5.	Otros Requerimientos de los Vehículos	50
5.4.	COMUNICACIONES	51
5.5.	DE LA INFRAESTRUCTURA (INSTALACIONES)	52
6.	SUPERVISIÓN DE RECURSOS	52
7.	CERTIFICACIÓN DE BRIGADAS Y PERSONAL	53
8.	CONTROL DE CALIDAD.....	53
9.	POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES	56
10.	NORMATIVA A UTILIZAR	57
11.	PENALIZACIONES Y DESCUENTOS	57
11.1.	GENERALIDADES	58
11.2.	APLICACIÓN DE DESCUENTOS	59
11.2.1.	Monto de los Descuentos	59
11.2.2.	Penalizaciones Aplicadas por Faltas Administrativas.....	60
11.2.3.	Penalizaciones Aplicadas por Faltas en La Operación.....	61
11.2.4.	Penalizaciones Aplicadas por Faltas en Prevención de Riesgos	65
12.	ANEXOS.....	66

CUADROS

Cuadro 1 Lotes / Sección por Zonas.....	5
Cuadro 2 Secciones para MiPymes.....	¡Error! Marcador no definido.
Cuadro 3 Recursos por Lotes / Secciones.....	18
Cuadro 4 Órdenes de Servicio por Sección a ejecutar tipo de brigada	12
Cuadro 5 Órdenes de Servicio por Sección a ejecutar por BPC.....	13
Cuadro 6 Relación de Actividades Asociadas a Inspección	24
Cuadro 7 Relación de Actividades Asociadas a Normalización	29
Cuadro 8 Causas de Devolución de Órdenes de Servicio	40
Cuadro 9 Días Plazo medio de resolución por Órdenes de Servicio	41
Cuadro 10 Relación de Indumentaria por Brigada	42
Cuadro 11 Listado de Herramientas por Tipo de Brigada	44
Cuadro 12 Índice de Aceptación de Calidad del Lote	54
Cuadro 13 Calidad del Lote por Grupo de Trabajo.....	55
Cuadro 14 Monto por Tipo de Sanción.....	59
Cuadro 15 Parámetro A.1. Disposiciones Laborales y Previsionales	60
Cuadro 16 Parámetro A.2. Entrega Oportuna de Información	60
Cuadro 17 Parámetro B.1. Calidad de los trabajos realizados.....	61
Cuadro 18 Parámetro B.2. Cumplimiento de los plazos establecidos.....	62
Cuadro 19 Parámetro B.3. Bases Técnicas y Procedimientos de Trabajo.....	62
Cuadro 20 Parámetro B.4. Infraestructura y equipamiento.....	63
Cuadro 21 Parámetro B.5. Personal.....	64
Cuadro 22 Parámetro B.6. Interrelación con EDE ESTE	65
Cuadro 23 Parámetro C.1. Prevención de Riesgos	65
Cuadro 24 Parámetro C.2. Índice de Accidentalidad, Frecuencia y Gravedad	65

ANEXO I. BASES TÉCNICAS EDE ESTE

1. Generalidades

1.1. Antecedentes

La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDE ESTE) ha planificado el desarrollo de actividades para la gestión técnica de clientes regulares.

El referido segmento de clientes corresponde básicamente a suministros monofásicos (120 voltios, fase neutro) y en menor proporción a servicios bifásicos (atendidos en 240 voltios o 208 voltios, 2 fases y neutro), en todos los casos conectados a red en baja tensión, pudiendo haber situaciones correspondientes a clientes conectados en media tensión, medidos en baja tensión.

1.2. Objetivos

Los servicios considerados en el presente documento de Bases Técnicas tienen como objetivo:

Proveer la gestión técnica de clientes, a través de actividades de:

- a) Instalación de nuevos servicios
- b) Normalización, Inspección, Verificación y Retiro de suministros.
- c) Gestión de Corte y Reconexión.
- d) Gestión de Morosidad.
- e) Eliminar las pérdidas de energía por fraude, hurto, subregistro sin dolo, mediante actividades de inspección y normalización.
- f) Aportar la información correspondiente y oportuna para la eliminación de irregularidades comerciales (pérdidas administrativas) para la correcta clasificación tarifaria, reactivos, potencia contratada, datos de identificación y referencia de clientes, etc.

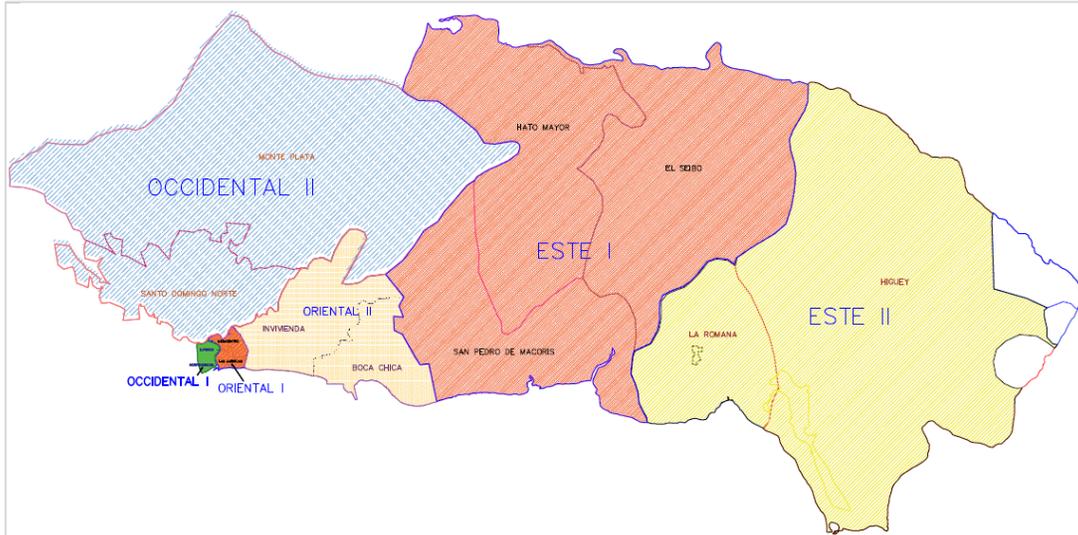
Tales actividades, que en conjunto constituyen las unidades de contratación detalladas más adelante, incluyen en general los siguientes procesos:

- a) Recepción y ejecución de órdenes de servicio.
- b) Manejo y control de materiales para órdenes de servicio.
- c) Validación y aprobación de trabajos ejecutados en terreno.
- d) Organización y entrega de las órdenes de servicio realizadas.

Espacio intencionalmente en blanco

1.3. Alcance

EDEEste es la empresa concesionaria para distribución y comercialización del servicio de energía eléctrica en la zona delimitada al Oeste por la Avenida Máximo Gómez, incluido Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este y las provincias de Monte Plata, San Pedro de Macorís, Hato Mayor, El Seibo, La Romana y La Altagracia. Agrupados en seis grandes Zonas Operativas: Occidental I, Occidental II, Oriental I, Oriental II, Este I y Este II.



1.3.1. Distribución de Lotes y Secciones por Zonas de Gestión Técnica

La prestación del servicio de gestión técnica regular está dividida en siete (7) Lotes y 15 secciones.

Lote	Región	Sección	Zona	Cientes Referenciales por Sección
1	Occidental I	1A	Independencia - MiPymes 1	25,585
		1B	Luperón	22,033
2	Occidental II	2A	Santo Domingo Norte	67,006
		2C	Monte Plata - MiPymes 1	29,877
3	Oriental I	3A	Las Américas	35,877
		3C	Megacentro	66,015
4	Oriental II	4A	Invivienda I (Sur)	50,207
		4C	Invivienda II (Norte)	52,307
		4E	Boca Chica - MiPymes 2	17,584
5	Este I	5A	San Pedro de Macorís	51,465
		5D	Hato Mayor - MiPymes 3	27,956
		5E	El Seibo - MiPymes 4	18,007
6	Este II	6A	La Romana	41,947
		6C	Higüey	59,427
7	Gestión de la Medida	7A	DN y Provincia Sto. Dgo.	29,745
				595,038

Cuadro 1 Lotes / Sección por Zonas

Ámbito Geográfico de las Secciones Contratistas Regulares.

Lote	Región	Sección	Zona	Cientes Referenciales por Sección
1	Occidental I	1B	Luperón	22,033
2	Occidental II	2A	Santo Domingo Norte	67,006
3	Oriental I	3A	Las Américas	35,877
		3C	Megacentro	66,015
4	Oriental II	4A	Invivienda I (Sur)	50,207
		4C	Invivienda II (Norte)	52,307
5	Este I	5A	San Pedro de Macorís	51,465
6	Este II	6A	La Romana	41,947
		6C	Higüey	59,427
7	Gestión de la Medida	7A	DN y Provincia Sto. Dgo.	29,745
				476,029

Cuadro 2 Secciones para Contratistas Regulares

Ámbito Geográfico de las Secciones MiPymes

Lote	Región	Sección	Zona	Cientes Referenciales por Sección
1	Occidental I	1A	Independencia - MiPymes 1	25,585
2	Occidental II	2C	Monte Plata - MiPymes 1	29,877
4	Oriental II	4E	Boca Chica - MiPymes 2	17,584
5	Este I	5D	Hato Mayor - MiPymes 3	27,956
		5E	El Seibo - MiPymes 4	18,007
				119,009

Cuadro 3 Secciones para MiPymes

Nota: Los datos del cuadro anterior son referenciales.

1.4. Disposiciones

- a) El CONTRATISTA adaptará su jornada de trabajo y la organización de su personal al mejor cumplimiento de los servicios contratados en las actividades que corresponda, siempre y en un todo de acuerdo con la legislación laboral y de seguridad vigentes.

- b)** El CONTRATISTA en todo momento deberá disponer de un sistema de comunicación y de los medios necesarios para atender cualquier incidencia.
- c)** Además de la comunicación vía telefónica y presencial, las interacciones entre EDE ESTE y EL CONTRATISTA se llevarán a cabo vía física y/o electrónica. Con archivos en formatos del paquete MS Office.
- d)** EL CONTRATISTA debe proveer una dirección de correo para la comunicación vía electrónica.
- e)** El CONTRATISTA deberá contemplar dentro de sus costos del pago mensual de servicio de datos necesario por brigada para el funcionamiento de los equipos de comunicación que interactuaran con los sistemas de EDEEste. (Anexo F, VII Requerimientos Técnicos Equipo Comunicación).
- f)** EDE ESTE entregará las características requeridas para la plataforma GPS a todos los oferentes adjudicados, quienes identificarán una plataforma por cada uno de estos, la cuales serán presentadas en una mesa de trabajo previa convocatoria realizada por EDE ESTE para estos fines. La metodología de elección se realizará en base al cumplimiento de las características definidas por EDE ESTE y comparativas de precio. La reunión propuesta estaría realizándose dentro del marco de tiempo de la actividad 2.1 definida Formulario F9-CRONOGRAMA INICIO DE OPERACIONES (Anexo A).
- g)** EL CONTRATISTA estará obligado a atender todas las incidencias que se registren dentro y fuera de la jornada de trabajo.
- h)** En situaciones excepcionales, por tamaño o número de incidencias, EL CONTRATISTA se comprometerá a poner todos los medios humanos y técnicos a su alcance para atenderlas, incluso recurriendo a otras empresas CONTRATISTAS, previa autorización de EDE ESTE.
- i)** EL CONTRATISTA deberá hacer entrega de la indumentaria de trabajo a los trabajadores, como mínimo en los casos que determine la ley y a todos los que participen en la ejecución del presente contrato, con las especificaciones de diseño y calidad que determine EDE ESTE, dando estricto cumplimiento a las normas sobre seguridad industrial. Así mismo, el CONTRATISTA deberá hacer entrega a su personal de los elementos de protección personal, de acuerdo a los riesgos específicos de la tarea u oficio a ejecutar, los cuales deberán ser repuestos cada vez que estos presenten deterioro o pérdida. EDE ESTE estará plenamente facultada para efectuar las solicitudes, recomendaciones y requerimientos relacionados con indumentaria de trabajo y elementos de protección personal de los trabajadores que participen en la ejecución del presente contrato.

- j) El CONTRATISTA Declara que acudirá, de manera libre y voluntaria, por medio de sus brigadistas, ejecutivos o cualquier otro personal de su empresa, a prestar declaración en calidad de testigos, informantes o víctimas, según corresponda, cuando los mismos sean requeridos por autoridad competente o cuando les sea requerido por EDEESTE en ocasión de un acontecimiento que sea de conocimiento directo por parte de dicho personal.
- k) El CONTRATISTA se compromete a reportar a EDEESTE, de manera oportuna, todos los casos de conexiones irregulares o ilegales o nuevos usuarios de las que tome conocimiento en ocasión de la ejecución de sus funciones como Contratista. De igual forma, EDEESTE establecerá una política de incentivos para reconocer el compromiso del Contratista y sus brigadistas, siempre que los casos reportados efectivamente representen la normalización, recuperación de energía y cobro para EDEESTE.
- l) Toda ejecución técnica realizada por EL CONTRATISTA debe contar con la evidencia gráfica que avale el trabajo realizado y que sea remitida de manera inmediata de haber sido reportada como ejecutada la actividad.
- m) EDEESTE se reserva el derecho de aceptar o no, para el pago de un trabajo cubicado por EL CONTRATISTA, si el mismo no cuenta con la evidencia gráfica correspondiente que avale el trabajo realizado.

1.5. Definiciones

- **Acometida**

Conjunto de elementos materiales, compuesto básicamente por conductores que forman parte de la conexión y que son utilizados para unir el sistema de medición y sus respectivas protecciones, a una red de distribución.

En edificios o condominios, es la derivación desde la red pública de energía, que llega hasta el interruptor principal del módulo de medición.

- **Baja Tensión (BT)**

Se considera que una red eléctrica es de Baja Tensión cuando el voltaje nominal que circula por la misma es igual o inferior a los 1,000 voltios. Es el nivel de tensión que se encuentra en la salida del devanado secundario de los transformadores de distribución, los más comunes en República Dominicana son: 120, 208, 240, 277 y 480 voltios.

- **Brigada**
Es la unidad de trabajo que ejecuta las actividades de inspección y normalización de suministros, formado por empleados EDE ESTE y/o de EL CONTRATISTA, equipados con herramientas, materiales y un vehículo cuyas características varían según el tipo de brigada.
- **Brigadista / Técnico**
Se refiere al personal que compone la unidad de trabajo que conforma una brigada.
- **Captación de usuarios**
Proceso por el cual son identificados y contratados los usuarios conectados a las redes de distribución en terreno y que no están formalizados en la base de clientes de EDE ESTE.
- **Ciclo de lectura**
Intervalo en el cual debe leerse un conjunto de suministros agrupados según: ubicación geográfica, nivel de consumos, otro tipo de característica.
- **Clientes Recuperados**
Son los clientes gestionados y reintegrados al ciclo comercial a través de una gestión intensiva de suspensiones u otros mecanismos necesarios punitivos por la falta de pago de pagos del cliente.
- **Cobros Móviles**
Modalidad de cobros que se realiza en terreno mediante el uso de vehículos, personal y equipos para estos fines.
- **Conexión**
Conjunto de elementos materiales, conformado por ductos, conductores, instrumentos de medición, transformadores de medida, celdas, gabinetes, disyuntores, elementos de protección y otros componentes, los cuales interconectan las instalaciones del cliente con las redes de distribución de EDE ESTE.
- **Conexión ilícita**
Corresponde a derivaciones no autorizadas desde redes de distribución y/o desde acometidas de EDE ESTE, lo cual constituye hurto de energía.
- **Consumo No Registrado (CNR)**
Corresponde a la energía eléctrica que circula hacia un cliente o usuario y que no es registrada por equipos de medida, debido a anomalías en las conexiones y/o en los equipos de medida.

- **Desmantelamiento del Servicio**
Es el proceso para la suspensión del servicio de energía eléctrica en un suministro, mediante alguna de las modalidades practicadas por EDE ESTE, incluyendo el retiro de acometidas y equipos de medida.
- **Dejado de Cobrar**
Importe correspondiente a facturas por concepto de consumo de energía que no fueron cobrados dentro del mes correspondiente previo vencimiento.
- **Días hábiles**
Días o fracción de días que se consideran laborables durante el mes.
- **Días requeridos**
Días o fracción de días en que EDE Este requiere de las brigadas de gestión técnica.
- **Equipos de Medición**
Instrumentos y accesorios destinados a la medición o registro de energía y potencia eléctrica activa o reactiva, de demandas máximas de potencia o de otros parámetros involucrados en el suministro de energía eléctrica u otros servicios.
- **Efectividad del Corte**
Es el cociente de la relación de los cortes ejecutados entre la cantidad de reconexiones de los clientes que realizaron pago de ese lote específico.
- **Evidencia Grafica**
Se refiere a toda imagen, audiovisual o documentación que puede ser utilizada para demostrar y probar la incidencia o situación encontrada en terreno.
- **Factor de Potencia**
Es el cociente de la relación de la potencia activa entre la potencia aparente.
- **Gestor del Contrato**
Es la persona o unidad de EDEESTE autorizada para la administración del contrato.
- **Gestión de Morosidad**
Conjunto de acciones administrativas y operativas que procuraran la recuperación de los montos atrasados o pendientes de pago por parte de los abonados del servicio energético.

Espacio intencionalmente en blanco

- **Georreferenciación de Suministros**

Se refiere al levantamiento y actualización de las informaciones relacionada la ubicación geográfica de los contratos de servicio.

- **Tiempo de logística para el despacho y recepción de brigadas**

Se considerarán las horas desde las 7:00 a.m. - 8:00 a.m. y de 5:00 p.m. - 6:00 p.m. de lunes a viernes y de 7:00 a.m. - 8:00 a.m. a 12:00 p.m. – 01:00 p.m. los días sábado, como periodo de logística para el despacho y recepción de los trabajos y materiales por parte de las brigadas en el cierre de operaciones diarios.

- **Pago tiempo extra**

Se comprende de la (s) hora (s) superiores a la 6:00 p.m. y cuyo pago será en función al cociente del costo base de la brigada sobre las 188 horas de la jornada definida laborar. Todo pago de jornada extra estará sujeto a la solicitud previa y la aprobación por parte de EDEEste

- **Inspecciones de Hurto**

Se entenderá como Inspecciones de Hurto a aquellas actividades tendientes a detectar condiciones técnicas y/o comerciales irregulares, que ocasionen subregistro de energía ya sea por conexiones indebidas (hurto) o por manipulación de componentes del medidor (fraude), o ambas.

- **Inspecciones de seguimiento a clientes retirados**

Es el conjunto de inspecciones generadas para verificación y control de los clientes retirados por corte definitivo del servicio, para evitar conexiones no autorizadas por la empresa o fraudulentas. En los casos en donde se encuentre el servicio reconectado, sin que se hubiere eliminado la causa que originó el corte, se procederá a cortarlo nuevamente, diligenciando el acta correspondiente. Si la reconexión se realizó mediante contrabando, se deberá retirar el material utilizado y reportar el caso a la empresa quien tomará las medidas indicadas para tales casos.

- **Itinerario de Lectura**

Es el conjunto de suministros dentro de una misma ruta que deben ser leídas por un lector, su agrupación se realiza teniendo en cuenta factores geográficos, características de la zona de trabajo y grado de dispersión.

- **Inspecciones Comerciales**

Es el conjunto de actuaciones en terreno asociadas a verificación y levantamiento de información de índole comercial y/o técnica solicitadas por el Cliente y/o EDE ESTE, respecto a estado de la conexión o de la lectura del medidor, estando obligado el Inspector a corregir las anomalías menores encontradas en los medidores como: sellos rotos, sin sellos y a reportar a su supervisor inmediato toda irregularidad que

pueda implicar subregistro de energía encontrada en medidores y/o acometidas eléctricas.

- **Instalaciones Internas o Red Interna**

Es el conjunto de redes, accesorios y equipos que integran el sistema de suministro de energía eléctrica en el inmueble a partir del medidor. Para edificios o condominios, y en general, para unidades inmobiliarias cerradas, es aquel sistema de suministro de energía eléctrica al inmueble a partir del registro de corte general cuando lo hubiere.

- **Jornada de Trabajo**

Jornada laboral de 8:00 a 5:00 p.m., salvo situaciones particulares que se generan fruto del tipo de servicio público que brinda EDE ESTE.

- **Levantamiento de Carga**

Es el proceso mediante el cual se obtiene la cuantificación de las potencias nominales de los elementos y/o equipos eléctricos conectados o susceptibles de conexión que se encuentran en el inmueble.

- **Línea de Carga**

Conjunto de elementos materiales, compuesto básicamente por conductores que son utilizados para unir el sistema de medición y sus respectivas protecciones, a las instalaciones internas del cliente.

- **Lectura de Medidores**

Es el proceso de toma de la lectura de los equipos registradores con y sin demanda en el captor de datos y/o planillas, de acuerdo con la base de datos proporcionada por EDE ESTE, además de registrar cualquier otra información que se le encargue obtener o verificar como un suministro no incluido en la base de lectura u otras irregularidades, que deberán informarse de acuerdo con un código de irregularidad predeterminado por EDE ESTE.

- **Líneas o Redes de Distribución**

Conjunto de líneas y transformadores, con sus equipos asociados, utilizados para distribuir la energía eléctrica destinada al servicio de los clientes, en la zona de concesión de EDE ESTE.

- **Macro Medición**

Es el proceso de medición en subestaciones y ramales de distribución para segmentar la energía en celdas, con el fin de focalizar y detectar pérdidas no técnicas de energía, levantar información de los clientes asociados a estos centros de distribución (Vínculo Cliente-Red) y realizar el balance de energía correspondiente.

- **Micro Medición**

Es el proceso de medición en transformadores de distribución para segmentar la energía entregada, con el fin de identificar y detectar pérdidas de energía en el mismo.

- **Media Tensión (MT)**

Se considera que una red eléctrica es de Media Tensión cuando el voltaje nominal que circula por la misma es mayor a 1,000 voltios y hasta 34,500 voltios. Es el nivel de tensión en que las distribuidoras de electricidad suministran energía a los transformadores. Los más comunes en República Dominicana son: 2.4, 4.16, 7.2, 12.5 kilo voltios.

- **Medidor Mostrenco**

Aparato de medida no registrado en el sistema comercial OPEN SGC y/o instalado en lugar ajeno al suministro que le corresponde.

- **Nuevo Suministro**

Suministro de energía eléctrica que se otorga por primera vez a un predio, a través de una conexión, con acometida en media o baja tensión.

- **Orden de Servicio (O/S)**

Es una acción concreta que se realiza en una Finca, Suministro o Punto de Medida de la red, ejecutado por el personal propio de EDE ESTE o brigada de EL CONTRATISTA.

- **Productividad del Corte**

Es el cociente de la relación de la cantidad de cortes que fueron ejecutados de un lote o grupo específico, entre el total de cortes puestos en tratamiento disponibles para cortar.

- **Punto de Conexión**

Corresponde al punto de entrega del suministro eléctrico definido por EDE ESTE, caracterizándose como el límite de responsabilidad del suministro eléctrico de la concesionaria ante el Cliente.

- **Red de uso General**

Redes públicas que no forman parte de acometidas o de instalaciones Internas.

- **Reconexión del Suministro Eléctrico**

Prestación del servicio para ejecución de las actividades necesarias para reconexión (reposición) del servicio de energía eléctrica en un suministro, mediante alguna de las modalidades practicadas por EDE ESTE.

- **Relación de Carga**

Es el proceso mediante el cual se obtiene la cuantificación de las potencias nominales de los elementos y/o equipos eléctricos conectados o susceptibles de conexión que se encuentran en el inmueble.

- **Reintegración al ciclo comercial**

Son los clientes que cambien de estado de “Cortado por Impago” a “Situación Correcta”.

- **Resueltos sin Facturar**

Suministros que presentan una anomalía de facturación que impide su facturación dentro periodo correspondiente.

- **Ruta de Lectura**

Secuencia que debe seguir cada lector en su recorrido de lectura.

- **Sección**

Unidad de adjudicación de este pliego de condiciones que comprende un área geográfica, urbana o rural, la cual forma parte de un Lote regional dentro de las zonas de Gestión de EDEEste, en la cual prestaran los servicios de gestión técnica los Contratitas adjudicados.

- **Sector / Zona**

División geográfica previamente definida para la atención del mercado de EDE ESTE; ésta a su vez se encuentra dividida en rutas de lectura.

- **Solicitud de Suministro y/o Servicio**

Es el requerimiento efectuado por el Cliente, para que EDE ESTE otorgue un nuevo suministro o realice un determinado servicio sobre suministros existentes, según normas y estándares preestablecidos.

- **Suministro Provisorio (Provisional de Obra)**

Es el suministro de energía autorizado por EDE ESTE, de carácter temporal, en general para desarrollo de obras en el predio.

- **Suspensión del Servicio**

Prestación del servicio para ejecución de las actividades necesarias para la suspensión del servicio de energía eléctrica en un suministro, mediante alguna de las modalidades practicadas por EDE ESTE. Se debe incluir también, todas las operaciones de suspensión especial con origen diferente a deuda y que EDE ESTE ordene realizar.

- **Trabajos no Programados o Urgentes**

Se considerarán trabajos no programados aquellos que se tramiten a EL CONTRATISTA posteriormente al fin de la jornada del día anterior y que surjan fruto de emergencias o eventualidades de índole urgente.

- **Tiempos de solución de Ordenes de Servicio**

Corresponde al tiempo máximo programado, y reglamentado, para la de solución y/o cierre por cada tipo de Orden de Servicio.

- **Trabajos Programados**

Se considerarán trabajos programados todos aquellos que se ordenen antes de finalizar la jornada del día anterior. Sin perjuicio de lo anterior EDE ESTE podrá ajustar la programación modificando hasta en un 20%, la misma de acuerdo a las prioridades que a juicio de ésta sean necesarias y de su conveniencia.

- **Usuario**

Se considera a la persona natural o jurídica con suministro eléctrico que no tiene contrato con EDE ESTE.

- **Vínculo Cliente Transformador**

Levantamiento de la información técnica y comercial del cliente y/o clientes alimentados por un centro de transformación de Distribución, conectado a un circuito de MT y éste a su vez a una subestación de energía eléctrica. Incluye el levantamiento de la topología de la red de BT y la acomoda de cada inmueble.

- **Zona Operativa**

Delimitación geográfica definida por EDE ESTE para la gestión operativa de actividades técnicas.

Espacio intencionalmente en blanco

1.6. Unidades de Trabajo

La brigada es la unidad de trabajo básica prestadora del servicio que deberá tener la capacidad de realizar Instalaciones, Inspecciones, Normalizaciones, Corte y Reconexión de instalaciones eléctricas en los clientes de EDE ESTE.

Esta, de acuerdo a los requerimientos técnicos y especialidad se clasifican en BL1, BL2, BLM, BPC, BPG, BM1 Y BM2. Estos tipos se describen a continuación.

1.6.1. Tipos de Brigadas

1.6.1.1. Brigada Ligera – BL1 - 2 Trabajadores Contratistas Movilizados

Brigada conformada por un (1) vehículo y dos (2) operarios técnicos contratados y kit de herramientas según cantidades y renglones mostrados en el numeral 5.2.1 de estas Bases Técnicas.

1.6.1.2. Brigada Ligera – BL2 - 2 Trabajadores Contratistas Movilizados

Brigada conformada por un (1) vehículo todo terreno y dos (2) operarios técnicos contratados y kit de herramientas según cantidades y renglones mostrados en el numeral 5.2.1 de estas Bases Técnicas.

1.6.1.3. Brigada Ligera Mixta – BLM - 1 Trabajador Contratista Movilizado, mas 1 Trabajador de EDEEste

Brigada conformada por un (1) vehículo y un (1) operario técnico contratado, con un técnico de EDEEste y kit de herramientas según cantidades y renglones mostrados en el numeral 5.2.1 de estas Bases Técnicas.

1.6.1.4. Brigada Pesada - BPC – Camión Canasto - 2 Trabajadores Contratista Movilizados.

Brigada conformada por un vehículo camión canasto, dos operarios técnicos contratados y kit de herramientas según cantidades y renglones mostrados en el numeral 5.2.1 de estas Bases Técnicas. En este caso, eventualmente, la brigada podrá estar acompañada de un supervisor de EDE ESTE para realizar operaciones en redes de BT.

1.6.1.5. Brigada Pesada Tipo Grúa – BPG – Grúa plataforma.

Brigada conformada por un vehículo camión tipo grúa, uno o dos operarios. En este caso, la brigada estará acompañada de un supervisor de EDE ESTE para realizar operaciones en redes de BT y MT. Este recurso será requerido a demanda por pago diario.

1.6.1.6. Brigada Pesada -BPT –Camión Canasto para Trabajos “en caliente”, 2 Trabajadores Contratista Movilizados.

Brigada conformada por un vehículo camión canasto, dos operarios técnicos contratados. En este caso, la brigada siempre estará acompañada de un supervisor de EDE ESTE para realizar operaciones en redes de BT y MT. Este recurso será requerido a demanda por pago diario y deberá de tener las herramientas y equipos referenciadas detalladas en el numeral 5.2.2

Nota: Para las brigadas tipo BL1, BL2, BLM y BPC el vehículo debe poseer los logos de identificación de la empresa contratista en ambos lados laterales y especificar la leyenda “Empresa contratista de LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A.”, además de poseer la ficha de identificación de la brigada en ambos lados donde también se especificará un número telefónico para denuncia contra el fraude o cualquier situación irregular. Adicionalmente, los vehículos deberán cumplir con lo establecido en la Ficha Técnica para la Identificación de las Brigadas, Vehículos y Camiones, emitida por el Departamento de Seguridad Industrial de EDE ESTE.

1.6.1.7. Brigada Motorizada Simple - BM1 – 1 Trabajador Contratista Movilizado en Motocicleta

Brigada conformada por una (1) motocicleta, un (1) verificador y kit de herramientas según cantidades y renglones mostrados en el numeral 5.2.1 de estas Bases Técnicas. Estas brigadas deben contener los documentos de la motocicleta (Matrícula, Seguro, Placa, Revista, etc.), además de la licencia de conducir al día y las luces en perfecto funcionamiento, según la Ley 63-17 de Tránsito.

1.6.1.8. Brigada Motorizada – BM2 – 2 Trabajadores Contratistas Movilizados en Motocicleta

Brigada conformada por una (1) motocicleta, dos (2) técnicos y kit de herramientas según cantidades y renglones mostrados en el numeral 5.2.1 de estas Bases Técnicas. Estas brigadas deben contener los documentos de la motocicleta (Matrícula, Seguro, Placa, Revista, etc.), además de la licencia de conducir al día y las luces en perfecto funcionamiento, según la Ley 63-17 de Tránsito.

Nota: La motocicleta debe poseer los logos de identificación de la empresa contratista en ambos lados del tanque de combustible y especificar la leyenda “Empresa contratista de LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A.”, además de poseer la ficha de identificación de la brigada en ambos lados.

1.7. Distribución de Brigadas

Las cantidades mínimas de brigadas que se estiman son necesarias para ejecutar el número de órdenes de servicio descritas en el numeral 2.1.1 con los tiempos máximos en que deben ser ejecutadas (Ver Cuadro 10 Días Plazo medio de resolución por Órdenes de Servicio), mostrados en el numeral 4.2.1 de estas Bases Técnicas. El Oferente deberá disponer del equipo técnico con el que determine podrá cumplir con las exigencias de estas bases técnicas.

Región	Sector	Sección	Oficina	Recursos Requeridos										Cantidad
				BL1		BL2		BLM		BCP		BM1	BM2	
				(Prod)	(Fija)	(Prod)	(Fija)	(Prod)	(Fija)	(Prod)	(Fija)	(Prod)	(Prod)	
Occidental	Central (L1)	1A	Independencia - MiPymes 1	13	-	-	-	-	19	3	2	2	2	41
		1B	Luperón	15	-	-	-	-	19	5	4	4	2	49
	Norte (L2)	2A	Santo Domingo Norte	28	-	-	2	-	17	12	4	8	3	74
		2C	Monte Plata - MiPymes 1	-	10	-	2	-	4	-	-	2	-	18
Oriental	Oriental I (L3)	3A	Las Américas	14	-	-	-	-	22	4	5	4	2	51
		3C	Megacentro	20	-	-	-	-	34	6	6	6	2	74
	Oriental II (L4)	4A	Invivienda I (Sur)	14	-	-	-	-	24	4	3	5	2	52
		4C	Invivienda II (Norte)	12	-	-	2	-	19	4	3	5	2	47
		4E	Boca Chica - MiPymes 2	8	-	-	-	-	6	2	1	2	-	19
Este	Este I (L5)	5A	San Pedro de Macorís	13	-	-	1	-	19	2	2	3	1	41
		5D	Hato Mayor - MiPymes 3	10	-	-	1	-	2	-	-	1	-	14
		5E	El Seibo - MiPymes 4	6	-	-	1	-	2	-	-	1	-	10
	Este II (L6)	6A	La Romana	11	-	-	-	-	12	2	1	3	-	29
		6C	Higüey	14	-	-	-	-	16	2	1	4	-	37
	Gestión de la Medida (L7)	7A	DN y Provincia Sto. Dgo.	-	-	-	-	-	6	-	8	-	-	14
Totales				179	10	-	9	-	221	46	40	50	16	571

Cuadro 4 Recursos por Lotes / Secciones

Leyenda:

- BL1 - Brigada Ligera - 2 Trabajadores Contratistas Movilizados
- BL2 - Brigada Ligera - 2 Trabajadores Contratistas Movilizados
- BLM - Brigada Ligera Mixta - 1 Trabajador Contratista Movilizado, mas 1 Trabajador de EDEEste
- BPC - Brigada Pesada - Camión Canasto - 2 Trabajadores Contratista Movilizados
- BM1 - Brigada Motorizada Simple - 1 Trabajador Contratista Movilizado en Motocicleta
- BM2 - Brigada Motorizada -2 Trabajadores Contratistas Movilizados en Motocicleta

1.8. Perfil del personal técnico

Conforme Cuadro 4 Recursos por Lotes / Secciones del numeral 1.7 el oferente deberá presentar una estructura de trabajo compuesta por técnicos, auxiliares de almacén, asistente administrativo, supervisores y coordinadores dimensionada para cada sección, a fin de garantizar un trabajo eficiente.

Todo técnico remitido propuesto por el contratista se verifica que cumpla con las condiciones requeridas en el perfil provisto para tales fines en esta Base Técnica y se envían para la depuración al área de Seguridad Física de EDEEste.

A continuación, los requisitos mínimos que deberá tener el personal para cada posición según sus funciones:

1.8.1. Coordinador Técnico

Competencias Requeridas:

- a) Graduado o estudiante de término de la carrera de Ingeniería Eléctrica, Industrial o áreas afines.
- b) Experiencia mínima de dos (2) años en manejo de personal.
- c) Manejo de Microsoft Office.
- d) Conocimientos de las Normativas de Electricidad.
- e) Conocimientos de Normas de Seguridad.
- f) Comunicación efectiva.

Responsabilidades del Puesto:

- a) Coordinar las actividades realizadas por el personal bajo su supervisión.
- b) Garantizar el alcance y mantenimiento de las metas establecidas.
- c) Garantizar que el personal a su cargo cumpla con las normas de seguridad establecidas por la empresa Contratante.
- d) Controlar el uso de los materiales utilizados por las brigadas en la operativa.
- e) Realizar informes de seguimiento (avances y resultados) relacionados con las actividades de la operativa de las brigadas.
- f) Evaluar periódicamente el desempeño del personal bajo su cargo.

1.8.2. Asistente Administrativo

Competencias Requeridas:

- a) Nivel técnico certificado en alguna disciplina, o graduado o estudiante de término de una carrera universitaria.
- b) Experiencia mínima de un (1) año en funciones similares.
- c) Manejo de Microsoft Office.

Responsabilidades del Puesto:

- a) Generación, cierre y anulación de órdenes de servicio (O/S).
- b) Gestión de Evidencia gráfica.
- c) Escanear actas y almacenar en servidores.
- d) Asistencia vía flota a las brigadas.
- e) Hacer relación de los cambios de medidores ejecutados por las brigadas.
- f) Hacer relación de las actas no firmadas por los clientes.
- g) Elaborar reporte de incidencias o archivo control.
- h) Actualización de reportes.

1.8.3. Supervisor Técnico

Competencias Requeridas:

- a) Nivel técnico certificado en electricidad, o graduado o estudiante de término de la carrera de Ingeniería Eléctrica, Industrial o áreas afines.
- b) Experiencia mínima de un (1) año en manejo de personal.
- c) Manejo de Microsoft Office.
- d) Conocimientos de Normas de Seguridad.
- e) Conocimientos de las Normativas de Electricidad.

Responsabilidades del Puesto:

- a) Supervisar los trabajos realizados por las brigadas y verificar que los mismos sean entregados con los soportes correspondientes.
- b) Garantizar el alcance y mantenimiento de las metas establecidas producto de la resolución de órdenes de servicio, gestión de cobranza, normalización de clientes y recuperación de energía.
- c) Garantizar que el personal a su cargo cumpla con las normas de seguridad establecidas por la empresa.
- d) Dar seguimiento al proceso de solución de las órdenes de servicios y actividades asociadas a la recuperación de energía y normalización de clientes.
- e) Realizar la consolidación de cantidades de materiales por actividades realizadas por las brigadas.
- f) Evaluar periódicamente el personal técnico bajo su cargo.

1.8.4. Técnico de Brigada

Competencias Requeridas:

- a) Nivel técnico certificado en electricidad.
- b) Bachillerato completo.

Responsabilidades del Puesto:

- a) Llevar a cabo todas las actividades orientadas a la resolución de órdenes de servicio, gestión de cobranza y normalización de clientes, de acuerdo a los estándares técnicos, de calidad y de seguridad establecidas por EDE ESTE.
- b) Entregar diariamente a su supervisor inmediato, una relación detallada mediante los formatos establecidos, de las actividades realizadas en terreno conforme el cronograma de trabajo, según corresponda.
- c) Levantar acta de anomalía y/o irregularidad en caso de detectar subregistro en el suministro del cliente.
- d) Manejar eficientemente el uso de los materiales EDE ESTE le asigne.
- e) Ejecución de tareas o asignaciones realizadas por EDE ESTE.

Nota: Para la ejecución del presente contrato se requiere un coordinador por cada Sección, con los siguientes integrantes:

- Un (1) asistente administrativo por cada siete (10) brigadas,
- Un (1) supervisor por cada siete (10) brigadas y
- Un (1) auxiliar de almacén por sección, que facilite las operaciones de asignación y descargo de materiales a las brigadas.

2. Forma de Pago de las Actividades Ejecutadas

La forma de pago se efectuará en función del esquema de facturación aplicable a cada brigada que presta servicios a EDE ESTE.

Estos esquemas son:

- a) **Pago por Producción:** Refiriéndose esta al pago por Orden de Servicio ejecutadas en un periodo de cubicación.
- b) **Pago Fijo:** Refiriéndose esta al pago por día trabajado en un periodo de cubicación.
- c) **Pago por Servicio:** Se refiere al pago por trabajos realizados que han sido previamente preconcebidos y responden a necesidades técnicas eventuales que surgen en terreno, las cuales son específicamente:
 - a. El pago de Servicio de brigada por día.
 - b. Pago diario por brigada tipo grúa plataforma (BPT).
 - c. Pago diario por brigada tipo Camión Canasto para trabajo en caliente (BPT).

2.1. Esquema de Pago por Producción

En la gestión de clientes regulares, EDE ESTE solo reconocerá el pago por producción a las actividades ejecutadas de instalación, normalización, verificación, corte y reconexión, y gestión de mora en suministros. Para las acciones propias de la gestión de cobros como son los cortes gestión de mora y las reconexiones; solo se pagarán las reconexiones de suministro, las cuales son el resultado de una gestión efectiva de corte.

El CONTRATISTA es responsable de ejecutar el 100% de las órdenes de servicio que se generen diariamente.

Queda claramente establecido que las cantidades para el esquema de Producción presentado en el Cuadro 4 Recursos por Lotes / Secciones es un número solo referencial, por lo que EDE ESTE no está obligada al pago fijo de este recurso, sino por órdenes de servicio ejecutadas. Así mismo, EDE ESTE se reserva el derecho de solicitar la ejecución de un número mayor o menor al 20% de las órdenes de servicio estipuladas en el numeral 2.1.1.

El pago de las órdenes de servicio por producción se realizará mensualmente de acuerdo al Precio Adjudicado a EL CONTRATISTA en la Sección correspondiente multiplicado por el número de actividades efectivamente ejecutadas, El valor a pagar estará afectado por un Índice de Aceptación de Calidad del Lote, tomando una muestra aleatoria de un 10% de las órdenes ejecutadas. El referido índice será el resultado de dividir las muestras que cumplan con los parámetros de calidad establecidos sobre el total de las muestras elegidas para el Lote.

Por tanto, el monto a pagar mes será:

$$\text{Facturación}_{\text{Mes } t}^{\text{Sección } j} = \text{Precio Adjudicado}^{\text{Sección } j} \times \text{No. Actividades ejecutadas}_{\text{Mes } t} \times \frac{\text{Índice de Aceptación de Calidad}_{\text{Lote } j}}{100}$$

Donde:

$$\text{Índice de Aceptación de Calidad} = \left(\frac{\text{Cantidad de Muestras que Cumplen Parámetros de Calidad}}{\text{Total de las Muestras del Lote}} \right) \times 100$$

Espacio intencionalmente en blanco

2.1.1. Órdenes de Servicio por Secciones

A continuación, se presenta un estimado mensual de ejecución de órdenes de servicio, por Tipo y Sección a ejecutar por brigadas.

GESTION	TIPO	DESCRIPCION	L1 - OCCIDENTAL I		L2 - OCCIDENTAL II		LOTE 3 - ORIENTAL I		LOTE 4 - ORIENTAL II			LOTE 5 - ESTE I			LOTE 6 - ESTE II		TOTAL
			1A	1B	2A	2C	3A	3C	4A	4C	4E	5A	5D	5E	6A	6C	GENERAL
Corte Y Reconexión	TO501	Corte por Impago BT	2,199	2,655	5,203	1,470	3,513	5,484	4,377	3,882	1,540	5,913	2,692	2,124	3,228	5,790	50,069
	TO503	1ra Revisión de Corte BT	312	590	1,824	354	863	1,389	1,700	1,507	266	1,952	630	554	848	2,399	15,187
	TO703	2da Revisión de Corte BT	212	400	1,225	233	558	785	1,118	991	202	1,363	408	354	530	1,637	10,016
	TO713	3ra Revisión de Corte BT	165	309	939	170	427	547	817	724	141	1,135	314	265	395	1,253	7,602
	TO502	Reconexión BT	2,148	2,535	4,958	1,416	3,360	5,214	4,190	3,716	1,394	5,426	2,634	2,074	3,145	5,618	47,828
	TO201	Gestión Deuda Morosa	52	449	721	125	210	549	601	533	160	292	61	36	160	268	4,217
	TO507	Reanudación baja tensión	3	7	47	4	9	4	70	63	1	0	1	0	2	7	218
	TO999	Desmantelar de Acometida	58	34	3	1	1	2	2	1	1	28	2	16	5	1	155
	Total Corte Y Reconexión			5,150	6,979	14,920	3,772	8,941	13,974	12,875	11,418	3,705	16,109	6,742	5,423	8,313	16,972
Inspección	TO107	Visita de inspección de inmueble y toma de datos	165	327	654	222	585	900	639	567	491	693	843	666	438	573	7,764
	TO130	Tomar Lectura BT	967	1,251	3,103	1,043	2,241	5,268	2,804	2,487	633	2,399	47	195	1,083	4,553	28,074
	TO154	Solicitud inspección técnica	596	766	576	621	778	1,092	669	593	489	446	0	0	522	859	8,007
	TO211	Revisión de Medidor con Lectura Repetida	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	2	1	0	0	7
	TO455	Inspección e Identificación del Cliente	2	3	5	2	3	169	86	76	1	60	132	106	4	2	650
	TO462	Inspección previa para baja forzada	230	1,345	1,643	336	367	935	638	566	284	408	4	0	408	316	7,480
	TO654	Ubicación Finca, Punto de Medida y Suministro	210	309	234	1	6	4	2	2	32	2	293	170	25	2	1,294
	TO717	Inspección Posibilidad de Servicio	364	649	1,067	327	829	1,209	1,050	931	267	787	25	23	595	680	8,803
	TO801	Rcl. por exceso de consumo	10	37	82	14	287	429	165	147	63	281	0	0	84	303	1,902
	TO802	Rcl. inspección equipo de medida	0	1	1	0	1	3	1	0	0	0	1	0	1	1	9
	TO803	Rcl. inspección tomar carga	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	67	51	0	0	120
	TO808	Rcl. por inspección técnica	258	352	445	16	175	380	337	299	66	103	0	0	130	344	2,904
	TO811	Rcl. por problemas de tensión	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	4
	TO815	Rcl. cliente sin energía	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3
	TO820	Rcl. Toma de Lectura	1	1	0	0	0	1	0	0	2	1	1	0	0	1	8
	TO826	Rcl. Toma de carga en conexión directa	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	6	2	1	1	19
	TO899	Rcl. por otras causas	4	4	12	1	4	8	7	6	10	26	0	1	8	11	101
TO901	Toma de carga en conexión directa	0	2	2	2	1	11	2	2	11	0	166	121	1	1	322	
Total Inspección			2,808	5,049	7,827	2,585	5,279	10,415	6,402	5,677	2,351	5,207	1,587	1,337	3,299	7,647	67,472
Instalación	TO511	Colocación de Medidor y Ejecución Acometida	152	179	202	147	24	330	268	238	33	248	7	2	147	280	2,256
	TO520	Conexión y Revisión de Suministro	135	107	591	126	536	581	141	125	133	440	0	0	399	294	3,607
	TO527	Enganche suministro provisorio sin aparatos baja tensión	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2	68	79	0	2	153
	TO532	Colocación de aparatos y enganche suministro provisorio baja tensión	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	6	5	0	0	12
	Total Instalación			288	286	792	275	560	911	409	363	166	689	81	86	546	576
Normalización	TO510	Levantamiento y Colocación de Medidor	173	278	381	151	272	552	171	151	42	55	54	16	57	0	2,352
	TO603	Colocación de Medidor Eliminación Conexión Directa	71	27	180	0	1	1	2	1	0	0	388	221	0	4	896
	TO620	Cambio de Tensión	18	47	62	25	49	83	49	43	8	16	3	2	4	23	432
	TO650	Cambio de instalación del medidor	20	7	91	106	107	229	32	28	6	30	36	22	13	401	1,129
	TO651	Adecuación del punto de medida	237	415	1,052	184	387	1,565	587	520	271	60	174	100	92	723	6,366
Total Normalización			518	775	1,766	467	816	2,429	840	745	326	161	655	361	166	1,150	11,174
Otros	TO446	CTN Atención Averías	78	97	292	41	150	254	444	394	26	43	29	22	24	23	1,918
Total Otros			78	97	292	41	150	254	444	394	26	43	29	22	24	23	1,918
Retiro	TO103	Desmantelamiento de acometida por baja	269	542	767	276	519	756	653	579	182	454	0	0	479	372	5,847
	TO512	Desmantelar Acometida y Levantamiento de Medidor	230	345	630	263	542	657	49	44	158	367	0	0	409	322	4,016
	TO533	Levantamiento de aparatos y corte suministro provisorio baja tensión	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Total Retiro			499	887	1,397	540	1,061	1,413	702	623	340	821	0	0	888	694	9,864
Total general			9,341	14,073	26,995	7,680	16,807	29,395	21,673	19,220	6,914	23,029	9,094	7,229	13,236	27,062	231,748

Cuadro 5 Órdenes de Servicio por Sección a ejecutar tipo de brigada

A continuación, se presenta un estimado mensual de ejecución de órdenes de servicio, por tipo Sección a ejecutar por brigadas BPC.

GESTION	TIPO	DESCRIPCION	L1 - OCCIDENTAL I		L2 - OCCIDENTAL II		LOTE 3 - ORIENTAL I		LOTE 4 - ORIENTAL II			LOTE 5 - ESTE I			LOTE 6 - ESTE II		TOTAL GENERAL
			1A	1B	2A	2C	3A	3C	4A	4C	4E	5A	5D	5E	6A	6C	
Corte Y Reconexión	TO501	Corte por Impago BT	40	105	194	0	244	344	228	202	77	127	0	0	38	170	1,770
	TO502	Reconexión BT	38	95	175	0	233	326	210	186	68	124	0	0	38	155	1,648
	TO503	1ra Revisión de Corte BT	9	31	78	0	64	99	87	77	26	40	0	0	11	94	615
	TO507	Reanudación baja tensión	0	0	1	0	1	1	2	2	0	0	0	0	0	0	7
	TO703	2da Revisión de Corte BT	6	23	52	0	40	55	56	49	18	28	0	0	7	71	405
	TO713	3ra Revisión de Corte BT	5	18	40	0	31	40	42	37	14	23	0	0	5	54	310
	TO999	Desmantelar de Acometida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Total Corte Y Reconexión			98	272	541	0	613	863	625	554	203	341	0	0	99	544	4,755
Inspección	TO154	Solicitud inspección técnica	168	425	306	0	1,123	1,492	515	456	340	153	0	0	76	539	5,594
Total Inspección			168	425	306	0	1,123	1,492	515	456	340	153	0	0	76	539	5,594
Instalación	TO511	Colocación de Medidor y Ejecución Acometida	90	189	379	0	31	406	293	260	40	92	0	0	28	271	2,080
	TO520	Conexión y Revisión de Suministro	31	69	473	1	737	763	135	120	74	106	0	0	42	116	2,667
Total Instalación			121	258	852	1	768	1,169	429	380	114	198	0	0	70	387	4,747
Normalización	TO620	Cambio de Tensión	12	25	35	0	60	100	30	26	5	6	0	0	0	15	315
	TO651	Adecuación del punto de medida	37	284	612	0	605	1,461	472	419	0	28	0	0	21	0	3,938
Total Normalización			49	309	647	0	665	1,560	502	445	5	34	0	0	21	15	4,253
Retiro	TO103	Desmantelamiento de acometida por baja	46	348	506	0	675	983	679	602	109	204	0	0	102	222	4,476
Total Retiro			46	348	506	0	675	983	679	602	109	204	0	0	102	222	4,476
Otros	TO446	CTN Atención Averías	25	67	223	0	211	339	371	329	17	11	0	0	6	12	1,610
Total Otros			25	67	223	0	211	339	371	329	17	11	0	0	6	12	1,610
Total general			506	1,679	3,076	1	4,054	6,407	3,121	2,768	787	943	0	0	375	1,719	25,436

Cuadro 6 Órdenes de Servicio por Sección a ejecutar por BPC

2.2. Esquema de Pago Fijo

El oferente deberá proporcionar un número determinado de brigadas en Esquema de pago fijo mensual de acuerdo a las cantidades indicadas en el Cuadro 4 Recursos por Lotes / Secciones. Así mismo, EDE ESTE se reserva el derecho de solicitar un número mayor o menor al 25% del parque general de las unidades.

El pago de los servicios se realizará mensualmente de acuerdo al Precio Adjudicado a la Empresa Contratista en la Sección correspondiente por los días efectivamente trabajados. A este valor se le descontara el costo del tiempo no trabajado.

2.3. Esquema de Pago por Servicio

El oferente deberá proporcionar el o los servicios que le son requeridos de una serie de trabajos predefinidos que responden a necesidades técnicas eventuales que surgen en la ejecución de actividades en terreno. El pago de estos servicios se realizará por día de servicio.

2.4. Pago por concepto de Rodaje

EDE ESTE podrá solicitar la participación de las brigadas del Contratista para el reforzamiento de una operativa especial fuera de la sección consignada en su contrato. En estos casos, EDE ESTE pagará un rodaje por la distancia, de ida y vuelta, tomando como referencia el punto donde finaliza el área de concesión correspondiente a esa sección hasta donde se vaya a realizar el trabajo. Para este cálculo se tomará en consideración el precio actualizado del combustible, el rendimiento del vehículo y la distancia recorrida, considerando los siguientes factores:

- Para el pago de dietas y viáticos se tomarán los montos aprobados por las direcciones de Finanzas y Auditoría de EDE ESTE.
- La distancia entre puntos de trabajo será tomada de los valores indicados en Google Maps u otra aplicación que permita obtener estos valores.
- El valor del rendimiento será tomado en base al tipo de vehículo, según a los valores mostrados en la siguiente tabla:

El monto que pagar por Rodaje en el Mest, en cada Secciónj, por brigada resulta de:

$$P_R = d_1[N_{Tb}(D + A + C + H)] + d_2 \left(\frac{k \times P_c}{R} \right) + d_3 P_p$$

Donde:

PR – Pago de rodamiento.

dn – Cantidad de días transcurridos, estos pueden ser diferentes, según sea el caso.

NTb – Cantidad de Técnicos por Tipo de Brigada.

D – Asignación por desayuno.

A – Asignación por almuerzo.

C – Asignación por cena.

H – Asignación por hospedaje.

k – Kilometraje Ida y Vuelta entre Zonas.
 R – Rendimiento de Combustible (km/galón) (Fijo por tipo de Brigada).
 Pc – Precio Combustible (Variable según el MICM, fijo por tipo de Brigada).
 Pp– Precio Peaje (Variable según MOPC).

3. Consideraciones Generales para Prestación de los Servicios Técnicos Requeridos

En el presente apartado se describen las características y objetivos generales asociados a los trabajos correspondientes a las actividades a ejecutar en la zona de atención de EDE ESTE. Tales trabajos comprenden la prestación del servicio, con suministro de mano de obra, equipos y servicio de telecomunicaciones, vehículos, herramientas e instrumentos y dotación de indumentaria de trabajo, según corresponda, necesarias para efectuar las actividades que se indican.

Debe considerarse que la calidad, tiempo y forma de la prestación de los servicios especificados, impacta en forma directa la comercialización de la energía que se distribuye, por lo tanto, serán utilizados todos los procedimientos que establece la Ley General de Electricidad No. 125-01, la normativa vigente y todas las normas y procedimientos establecidos por EDE ESTE que forman parte de las Bases Técnicas, a fin de hacer cumplir íntegramente las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a los efectos de este contrato.

En la descripción de las actividades correspondientes a los servicios objeto de la presente contratación, resalta sólo los aspectos principales del trabajo involucrado, por lo tanto, EDE ESTE aportará manuales y/o procedimientos detallados específicos (ver el punto 10 Normativa a Utilizar), utilizados para ejecución de tales actividades, los cuales formarán parte de los medios con que EL CONTRATISTA responderá a las obligaciones de carácter técnico adquiridas. Por otra parte, complementariamente a lo descrito en las presentes cláusulas, la operativa específica respecto a programación, asignación, recepción y cumplimiento de las órdenes de servicio, así como cualquier otra asignación será definida por EDE ESTE (lugares, medios, periodicidad, plazos, controles, entre otros).

La brigada es la unidad básica prestadora del servicio objeto de la presente contratación según se detalla en apartado 1.6 de estas bases técnicas. Esta unidad de servicio estará conformada por uno o más técnicos. Los integrantes deben tener estudios técnicos terminados en electricidad, en un instituto reconocido por el ministerio de educación (equivalente a INFOTEP); adicionalmente, deben ser capaces de desenvolverse adecuadamente y con probidad frente a los clientes. EL CONTRATISTA es responsable de capacitar al personal técnico con el que prestará el servicio en lo que respecta a los procedimientos de trabajo establecidos por EDE ESTE, ver el punto 10 Normativa a Utilizar. EDE ESTE podrá solicitar a EL CONTRATISTA, el cumplir con exigencias provenientes del organismo regulador (SIE) en relación a demostrar la suficiencia de conocimientos técnicos del personal de terreno de su empresa, sea a manera de evaluación o certificación. EL CONTRATISTA deberá velar por el cumplimiento de este requerimiento, coordinando la logística debida con EDE ESTE, a los fines de no entorpecer el

buen desempeño de las operaciones.

La unidad de servicio especificada deberá tener la capacidad de realizar Inspecciones, suspensiones e instalaciones eléctricas de los clientes de EDE ESTE, comunes en servicios directos y complejos en servicios indirectos.

El transporte a utilizar para el traslado de la citada Unidad de Servicio será el adecuado para transportar al menos a la brigada (conformada por dos personas), sus equipos, el material correspondiente y escaleras para trabajos en altura.

3.1. Organización y Entrega de los Trabajos

La generación y programación de órdenes de servicio es tarea exclusiva de EDE ESTE. Por lo tanto, EL CONTRATISTA ni sus BRIGADISTAS podrán programar y ejecutar ningún tipo de trabajo sin la debida autorización de EDE ESTE.

En general la asignación de trabajos a ejecutar se realizará al inicio de la jornada laboral. En ese momento, se entregará a cada Brigada, las indicaciones necesarias y/o programación debidamente relacionada para su ejecución. Por otra parte, EDE ESTE, podrá asignar órdenes de servicio extraordinarias durante la jornada de trabajo.

De esta manera existirán trabajos programados y no programados los cuales EL CONTRATISTA se obliga a atender:

3.1.1. Trabajos Programados

Se considerarán trabajos programados todos aquellos que se entregan diariamente al inicio de la jornada laboral.

EL CONTRATISTA en todo momento deberá disponer de un sistema de comunicación y de los medios necesarios para atender cualquier incidencia.

3.1.2. Trabajos no Programados y/o Urgente

Se considerarán trabajos no programados o urgentes aquellos que se transmitan a EL CONTRATISTA durante la jornada de trabajo diario. EL CONTRATISTA está obligado a atender y ejecutar todos los requerimientos que se transmitan dentro y fuera de la jornada de trabajo.

Dentro de la jornada de trabajo se podrán utilizar los trabajadores adscritos a tareas no urgentes con la autorización de EDE ESTE. EL CONTRATISTA en todo momento deberá disponer de un sistema de comunicación y de los medios necesarios para atender cualquier incidencia. EDE

ESTE podrá comprobar que la organización y medios de EL CONTRATISTA para cubrir el servicio en el tiempo requerido, es suficiente.

En situaciones excepcionales, por tamaño o número de incidencias, EL CONTRATISTA se compromete a poner todos los medios humanos y técnicos a su alcance para atenderlas, incluso recurriendo a otras empresas contratistas, previa autorización de EDE ESTE. La actuación se valorará de acuerdo al precio definido para cada actividad desarrollada en condiciones de trabajo programado. Los trabajos complementarios o de la siguiente jornada tendrán carácter de programado.

3.1.3. Servicios Diversos e Inspecciones Especiales

Corresponde al servicio que presta EL CONTRATISTA, de puesta a disposición de una o más Brigadas de Inspección, para desarrollo de tareas diversas no tabuladas por parte de EDE ESTE, para lo cual el reconocimiento económico preestablecido está referido a horas-jornada, ocupadas en el período (mes).

La unidad de pago es HB (Hora Brigada) y su valor se corresponde con el precio adjudicado de HB para el presente pliego.

3.1.4. Servicios Diversos Especiales para Gestión Comercial

Corresponde al servicio, de puesta a disposición de una o más Brigadas que presta EL CONTRATISTA, para desarrollo de tareas diversas no tabuladas por parte de EDE ESTE, para lo cual el reconocimiento económico preestablecido está referido a horas-jornada, ocupadas en el período (mes).

3.1.5. Servicios Diversos Especiales para Control de Pérdidas

Corresponde al servicio, de puesta a disposición de una o más Brigadas que presta EL CONTRATISTA, para desarrollo de tareas diversas no tabuladas por parte de EDE ESTE, para lo cual el reconocimiento económico preestablecido está referido a horas-jornada, ocupadas en el período (mes).

3.1.6. Logística de la Programación de los Trabajos

EDE ESTE dispondrá de dos opciones para la entrega a EL CONTRATISTA de los trabajos a ejecutar: Una mediante el envío digital a través de la TPO de las ordenes de servicio y otro en formato de listados de papel u ordenes impresas (físico). En el caso de ordenes físicas la información básica necesaria que dispondrá los reportes por EL CONTRATISTA serán:

Dirección, Localización, N.º Cliente, N.º Medidor y Marca, entre otras informaciones.

Para la realización de esta programación EDE ESTE entregará a EL CONTRATISTA debidamente relacionados y con acta de entrega firmada por los representantes de las dos

partes, los elementos necesarios para la ejecución de dicha labor como: acta de comprobación sellos de seguridad y medidores, entre otros.

EL CONTRATISTA es responsable del transporte, cuidado y buen manejo de los materiales suministrados por EDE ESTE, los cuales debe mantener en orden, en lugares apropiados y limpios en sus almacenes y separados según el tipo de material recibido.

Los documentos para que EL CONTRATISTA pueda recoger los materiales que deba suministrar EDE ESTE, serán entregados oportunamente; a partir de ese momento, es responsabilidad de EL CONTRATISTA la coordinación con los Almacenes de EDE ESTE para el despacho oportuno de los materiales.

De presentarse alguna deficiencia en el despacho de los materiales por parte de los Almacenes de EDE ESTE, EL CONTRATISTA deberá informarlo por escrito al gestor inmediatamente producido el hecho. El incumplimiento de esta información, libera a EDE ESTE de la responsabilidad del despacho de los materiales y obliga a EL CONTRATISTA a respetar los plazos asignados para la ejecución de la obra.

El transporte hasta el sitio de la obra de todos los equipos de construcción y materiales suministrados por EL CONTRATISTA, además de los entregados por EDE ESTE, es a costa y bajo la responsabilidad de EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA se hace responsable por la papelería, material y equipos entregados por EDE ESTE, y se compromete a entregar diariamente las evidencias graficas de los trabajos realizados, así como las siguientes informaciones: Número de Cliente, Dirección, Fecha de Instalación y ubicación donde fueron utilizados o instalados, cuando EDE ESTE lo solicite.

Con respecto a los sellos de seguridad EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo dispuesto por EDE ESTE en el Procedimiento Control y Uso de Sellos (RP-GE-003) y en el Procedimiento Asignación y Control de Llaves de Seguridad de Medidores (RP-OC-008). Ver anexo F de las presentes Bases Técnicas.

3.1.7. Suministro de elementos tecnológicos

Además de los servicios contratados, EL CONTRATISTA a fin de mejorar la efectividad de su ejecución podrá proveer elementos complementarios como lo es el suministro de medios tecnológicos o metodologías novedosas que faciliten las operaciones.

3.1.8. Recepción de los Trabajos

La recepción del trabajo tomará lugar al final de la jornada laboral en los lugares que EDE ESTE haya previsto para tal fin. Durante la recepción del trabajo diario cada unidad de servicio deberá entregar todo el material que haya sido retirado (medidores, sellos, cables, cajas, entre otros). Igualmente, debe entregarse relacionado, en los formatos que EDE ESTE establezca (digitales

y/o físicos), la cantidad de trabajos ejecutados, el formulario utilizado para cada trabajo incluyendo los anulados y/o dañados, los cuales deben ser entregados y verificados al momento de la recepción.

Entre los elementos a recibir están:

- a) Soportes entregados para registro de trabajos.
- b) Formularios originales de inspección.
- c) Formularios originales de levantamiento de carga.
- d) Formularios originales de levantamiento de actas de irregularidad.
- e) Medidores y formularios de medidores
- f) Formularios originales de solicitud de equipos.
- g) Sobres de sellos retirados por inspector.
- h) Presupuestos de Obras realizados.
- i) Vídeo filmaciones, fotografías y pruebas o documentos que sustenten la ejecución de trabajo o la anomalía encontrada.
- j) Relación de los sellos instalados y retirados por el técnico.
- k) Relación detallada de los elementos retirados.
- l) Resumen de los trabajos ejecutados, en el cual se debe indicar:
 - i.N.º de contrato del cliente.
 - ii.N.º y marca del medidor encontrado.
 - iii.Dirección del inmueble.
 - iv.No. de acta.
 - v.N.º y marca del medidor instalado.
 - vi.Resultado del trabajo.

Igualmente, esta relación será una herramienta suficiente para decidir si alguna de las unidades contratadas no cumple con el mínimo de producción esperado por EDE ESTE; y por lo tanto prescindir de los servicios de ésta y exigir su reemplazo.

3.1.9. Materiales y equipos instalados

EL CONTRATISTA listará los medidores y demás equipos instalados en terreno durante la jornada anterior de trabajo.

3.1.10. Entrega y manejo de materiales

EDE ESTE asignará el material necesario para la ejecución de los trabajos, tales como, formularios, sellos de seguridad, etiquetas adhesivas, medidores, entre otros. EL CONTRATISTA será responsable por el control y buen uso que se haga del material asignado o retirado del terreno. De la misma manera, EL CONTRATISTA deberá ceñirse a los procedimientos y reglamentos para el manejo de estos materiales, como también, diligenciar los formatos establecidos por EDE ESTE, para el control y reporte de los materiales asignados.

En los casos donde el material asignado no sea reportado o que su uso no haya sido el adecuado, EDE ESTE podrá acudir a la imposición de sanciones por el incumplimiento en el manejo de los materiales.

EL CONTRATISTA deberá controlar, dar el correcto uso y salvaguardar los sellos de seguridad que le sean entregados por EDE ESTE y deberá cumplir con todas las disposiciones que para uso hayan sido previstas por EDE ESTE, de acuerdo al Procedimiento Control y Uso de Sellos (RP-GE-003). Ver anexo F de las presentes Bases Técnicas.

En caso de terminación del contrato EL CONTRATISTA devolverá los sellos no utilizados a EDE ESTE con el respectivo listado en archivo magnético y copia dura.

En caso de uso inadecuado, incorrecta instalación, continuas inconsistencias en la información suministrada o daños o pérdidas de los sellos asignados en cada entrega, se aplicarán las sanciones que correspondan a EL CONTRATISTA.

3.1.11. Recepción de Elementos Retirados

EL CONTRATISTA deberá entregar junto con el informe diario, todos los elementos, medidores, sellos y otros componentes retirados de terreno durante los trabajos ejecutados. La descripción, estado y cantidad de estos elementos retirados debe estar estipulada en el acta, junto con el motivo que originó el cambio. EDEESTE tendrá el derecho de inquirir a EL CONTRATISTA, la presentación del medidor y los materiales diversos que formen parte de una acometida estándar, la cual haya sido enviada a retirar con una orden de servicio y de la cual se posean evidencias gráficas de su existencia en terreno; el no proporcionar los medidores o insumos requeridos, hará pasible a EL CONTRATISTA de ser sancionado en base al numeral B.5.2 del apartado 11.2. (Aplicación de Descuentos) de esta Base Técnica.

El retiro, entrega y reporte de los elementos retirados por EL CONTRATISTA en el desempeño de sus labores no generan costos adicionales salvo los establecidos en las actividades ya señaladas, por cuanto no serán reconocidos valores adicionales por el ejercicio de dicha función.

3.1.12. Control de formularios de trabajo

EL CONTRATISTA será responsable de la correcta utilización de la papelería utilizada para el registro de información obtenida durante la ejecución de los trabajos y en general de toda aquella documentación preimpresa que le sea suministrada por EDE ESTE para el ejercicio del servicio. Todo trabajador de EL CONTRATISTA que manipule dicha documentación será responsable del correcto manejo y diligenciamiento de las mismas.

3.1.13. Almacenamiento de Materiales

EDE Este realizará la administración del material en sus instalaciones, en este sentido, EL CONTRATISTA deberá proveer un auxiliar de almacén como fue indicado en el punto 1.6.

En el caso de que EDE Este requiera que EL CONTRATISTA administre el material que ha de utilizarse en la gestión técnica, este deberá nombrar un responsable del manejo, recepción, almacenamiento y control de materiales para su almacén, y será responsable de reportar y mantener actualizada la información de los técnicos que los utilizan.

3.1.14. Extravío de Sellos y/o Formularios

Si el extravío de sellos o formularios se produce durante el periodo de ejecución de las labores en el terreno, EL CONTRATISTA deberá efectuar la denuncia de esta pérdida en la dependencia policial que corresponda, indicando serie, color y numeración de los sellos o Formularios extraviados, enviando el certificado de la denuncia policial efectuada al Gestor designado por EDE ESTE. En el caso que un inspector extravíe uno o más sellos o formularios, el encargado de sellos y/o formularios deberá informar a la brevedad posible (dentro de las 24 horas) y mediante comunicación escrita dentro del plazo estipulado. El hecho de perder sellos o formulario, por cualquier causa, no exime a los responsables de una posible investigación por EDE ESTE. De la misma manera, EL CONTRATISTA deberá ceñirse a los procedimientos y reglamentos para el manejo de Sellos y Formularios, como también diligenciar los formatos establecidos por EDE ESTE. Para el control y reporte de los mismos.

EL CONTRATISTA es responsable de informar oportunamente la no devolución de sellos y asumir las penalidades estipuladas en el Procedimiento Control y Uso de Sellos (RP-GE-003). Ver anexo F de las presentes Bases Técnicas.

3.2. Corte y Reconexión

EL CONTRATISTA debe tener la capacidad de ejecutar las actividades necesarias para el corte y reconexión del servicio de energía eléctrica en el suministro, mediante alguna de las modalidades practicadas por EDE ESTE (Desconexión de la acometida en BT en poste, en medidor y sus diferentes modalidades).

3.2.1. Procedimiento de recuperación sobre clientes en vencimiento:

3.2.1.1. Corte por Impago en Redes Convencionales:

- a)** Suspensión en acometida: Debe proceder a desconectar la(s) fase(s) de la red de distribución de BT (poste o medio vano).
- b)** Suspensión en el Medidor: Debe proceder a desconectar la carga del aparato de medida, debiendo aislar fase(s) y neutro.

3.2.1.2. Corte por Impago en Paneles Blindados

Debe proceder a suspender al cliente a través de los breakers habilitados para esos fines; la misma se realizará a la salida de los breakers (desconexión de acometida) con la identificación de los cables de alimentación del cliente (sticker con número de contrato del cliente). En caso de que las auto conexiones aumenten, será evaluado

realizar el corte en el compartimiento del medidor (desconexión de acometidas a salida del medidor (desmantelamiento)).

3.2.1.3. Corte por Impago en Redes Antifraude:

- a) Suspensión en el medidor: Debe proceder a desconectar la carga del aparato de medida, debiendo aislar fase(s) y neutro. Luego procede a colocar el tornillo magnético y su respectivo sello para asegurar la caja porta medidores.
- b) Suspensión en acometida: Debe proceder a desconectar la(s) fase(s) de la red de distribución de BT, siempre utilizando el Camión Canasto, garantizando el cierre adecuado de la caja derivadora o cualquier elemento de conexión del suministro.

En la gestión del corte en redes antifraude, EDE ESTE asignará el tipo de orden de servicio al recurso de gestión que sea más conveniente a los fines de propiciar el pago de los clientes.

Las reconexiones que sean producto de un corte, realizadas por un recurso de pago fijo, no se pagarán como órdenes de servicio de producción.

Debe colocar los sellos que la empresa entregue para tal fin. Dada su condición de bajo nivel de endeudamiento y baja antigüedad de su deuda, se presume un bajo nivel de dificultad para el logro del pago, y una alta eficiencia de las brigadas que ejecuten esta modalidad. De existir material de remoción, debe ser entregado al finalizar la jornada laboral.

3.2.2. Órdenes de Servicio de Corte y Reconexión

3.2.2.1. Corte por Impago (TO501)

Es la primera acción de campo, donde la brigada suspende el servicio en la acometida o el medidor del cliente, desconectándolo de la red eléctrica. La brigada debe verificar que el medidor a desenergizar es el que figura en la orden de corte, así como colocar la lectura del mismo. Confirmar si los datos de dirección y los accesos a la finca están correctos, para mejorar la ubicación del cliente. Debe contactar al cliente e informarle la tarea a realizar.

3.2.2.2. Revisiones de Corte (TO503, TO703, TO713)

Procedimiento de recuperación sobre clientes en vencimiento en los que ya se ha suspendido previamente su servicio, y no han realizado su pago al momento de generación. En esta acción, la brigada visita nuevamente al cliente y determina si se mantiene desconectado de la red eléctrica, así como confirmar la lectura del medidor. En caso contrario debe suspender nuevamente el servicio.

Esta cantidad de revisiones puede, variar de acuerdo a la efectividad del primer corte realizado.

3.2.2.3. Desmantelar Acometida (TO999)

Esta orden autoriza el levantamiento de acometida. La brigada debe dirigirse a la finca donde se declara el suministro, identificar el medidor, presentarse ante el cliente y explicarle de forma cortés la tarea a realizar, procede a desmantelar la acometida y registra toda la información en la orden de servicio y entrega al terminar la jornada laboral la orden de servicio y los materiales removidos del terreno.

3.2.2.4. Desmantelamiento de acometida por baja (TO103)

Se procede a desmantelar la acometida del cliente de acuerdo a los procedimientos establecidos por EDE ESTE. La brigada deberá dirigirse a la finca donde está asociado el suministro, explicará al cliente y/o usuario presente la tarea a realizar en forma cortés. Entregará la orden de servicio al finalizar la jornada laboral junto con el material removido en el caso que corresponda.

3.2.2.5. Reconexiones (TO502)

Procedimiento de reanudación del servicio a los clientes suspendidos que pagan su deuda. Es una acción de campo donde la brigada reconecta el servicio en la acometida o el medidor del cliente, conectándolo nuevamente a la red eléctrica, debiendo verificar el estado del medidor, confirmar la lectura y colocar el sello que la empresa entregue para tal fin. Dichas órdenes se generan luego del pago de los clientes de sus facturas vencidas, siempre y cuando se haya generado previamente el corte.

El plazo establecido para la ejecución de las Reconexiones zonas Urbanas: es de 12 hrs y Reconexiones Zonas Rurales: 24 hrs, según el Art.494 RLGE1 párrafo 4 (Tiempo para la reconexión).

3.2.2.6. Reanudación Baja Tensión (TO507)

Esta orden de servicio autoriza a reconectar a un cliente sin que se cancele su deuda. La brigada debe proceder técnicamente de forma igual que una reconexión de servicio.

Espacio intencionalmente en blanco

¹ Reglamento de Aplicación de la Ley General del Electricidad 125-01.
Bases Técnicas para Gestión de Suministros en Clientes Regulares

3.3. Inspecciones

La relación de las actividades descritas en el siguiente cuadro cubre la totalidad de los componentes necesarios identificados actualmente por EDE ESTE para trabajos de inspección. Sin embargo, EL CONTRATISTA se obliga a prestar igualmente el servicio, cuando por razones operativas sea necesario configurar nuevas unidades, cuyo precio estará basado en componentes similares.

Item	Descripción de Actividad	Conexión
1	Inspección Técnica Servicio Monofásico en BT Sin Cambio de Medidor	Monofásica
2	Inspección Técnica Servicio Monofásico en BT Con Cambio de Medidor	Monofásica
3	Inspección Técnica Servicio Bifásico en BT Sin Cambio de Medidor	Bifásica
4	Inspección Técnica Servicio Bifásico en BT Con Cambio de Medidor	Bifásica
5	Inspección Técnica Servicios Concentrados Monofásicos BT Sin Cambio de Medidor	Monofásica
6	Inspección Técnica Servicios Concentrados Monofásicos BT Con Cambio de Medidor	Monofásica
7	Inspección Técnica Servicios Concentrados Bifásicos BT Con Cambio de Medidor	Bifásica
8	Inspección Comercial Servicio Monofásico BT	Monofásica
9	Inspección Comercial Servicio Bifásico BT	Bifásica
10	Corte de Suministro	N/A

Cuadro 7 Relación de Actividades Asociadas a Inspección

3.3.1. Órdenes de Servicio de Inspección

3.3.1.1. Inspección Posibilidad de Servicio (TO717)

Se verifica en terreno la posibilidad de dar suministro a la solicitud realizada por el cliente. El Inspector Técnico se presentará en la finca declarada, contactará al cliente y le explicará en forma cortés la tarea a realizar, y verificará si la solicitud realizada es factible de ser atendida, tomará la información de demanda de carga que utilizará el cliente, validará que la red se encuentra en condiciones para tolerarla, registrará toda la información en forma clara y eficiente en la orden de servicio de acuerdo a los procedimientos establecidos por EDE ESTE, y la entregará al Servicio Técnico al finalizar la jornada.

3.3.1.2. Inspección e Identificación del Cliente (TO455)

La unidad de trabajo deberá dirigirse a la finca donde está asociado el suministro, y validar que el usuario ubicado en ese suministro corresponde al cliente contratado, así como cualquier información solicitada en la observación de la orden. Entrega la orden de servicio al finalizar la jornada laboral.

3.3.1.3. Inspección previa para baja forzada (TO462)

La unidad de trabajo deberá dirigirse a la finca donde está asociado el suministro, validar que el medidor corresponda al que indica el formulario de inspección, validar que el medidor se encuentre en condiciones y tomar lectura. De la misma manera tomar datos de la finca (Calle, No. De Puerta, Entre Calles) y todos los datos y/o soportes requeridos por EDE ESTE.

3.3.1.4. Solicitud Inspección Técnica (TO154)

Para la ejecución de esta orden de servicio, el Inspector Técnico se dirigirá a la finca donde está declarado el suministro a inspeccionar, confirmará que es el punto de suministro y aparato de medida a inspeccionar, se presentará con el cliente en forma cortés, y procederá a realizar la inspección del suministro, informando si lo requiere, todas las correcciones que hay que ejecutar sobre el mismo, siendo obligatorio realizar la prueba de factor de potencia. Registra en la orden de servicio las tareas a realizada, la lectura, y entregará al servicio técnico dicha orden, al finalizar la jornada.

3.3.1.5. Visita de inspección de inmueble y toma de datos (TO107)

Se procede a verificar y levantar las condiciones del suministro, así como cualquier información solicitada en la observación de la orden. La brigada deberá dirigirse a la finca donde está asociado el suministro, explicará al cliente la tarea a realizar en forma cortés. Entregará la orden de servicio al finalizar la jornada laboral.

3.3.1.6. Reclamación por Exceso de Consumo (TO801)

Se debe verificar la lectura y funcionamiento del medidor, y ejecutará pruebas para detectar posibles aterrizajes, hurtos de energía por terceros, prueba de F.P del medidor, valores de tensión y corriente de arranque. La brigada deberá dirigirse a la finca donde está asociado el suministro, explicará al cliente la tarea a realizar en forma cortés, verificará la lectura y el funcionamiento del medidor, tomando carga al momento de la inspección, si es necesario y si verifica mal estado del equipo de medición se procederá al cambio del mismo tomando lectura de levantamiento y registrando los datos del medidor nuevo instalado. Entregará la orden de servicio al finalizar la jornada laboral junto con el material removido en el caso que corresponda, procediendo a generar la orden de Levantamiento y Colocación de Medidor.

3.3.1.7. RCL. Inspección equipo de medida (TO802)

La brigada deberá dirigirse a la finca donde está asociado el suministro, explicará al cliente la tarea a realizar en forma cortés. Visita el suministro y detecta el motivo de la reclamación. Si el cliente no tiene energía, repone el servicio y se disculpa con el cliente. Si es problema de la red informa en el momento al Centro Técnico, y lo anota en comentarios de la orden. Si es de la acometida o del medidor, lo resuelve. Si ha tenido que sustituir el medidor, toma lectura. Entregará la orden de servicio al finalizar la jornada laboral.

3.3.1.8. RCL. por inspección técnica (TO808)

La brigada deberá dirigirse a la finca donde está asociado el suministro, explicará al cliente la tarea a realizar en forma cortés. Comprueba la procedencia de la avería. Si corresponde al cliente, le informa. Si corresponde a la compañía informa detalles y resuelve. Entregará la orden de servicio al finalizar la jornada laboral.

3.3.1.9. RCL. por otras causas (TO899)

La brigada deberá dirigirse a la finca donde está asociado el suministro, explicará al cliente la tarea a realizar en forma cortés. Realizará el levantamiento de las informaciones requeridas. Entregará la orden de servicio al finalizar la jornada laboral.

3.3.1.10. RCL. Toma de Lectura (TO820)

La unidad de trabajo deberá dirigirse a la finca donde está asociado el suministro, explicará al cliente la tarea a realizar en forma cortés, valida el medidor, procede a tomar la lectura. Entregará la orden de servicio al finalizar la jornada laboral.

3.3.1.11. RCL. Toma de carga en conexión directa (TO826)

La brigada deberá dirigirse a la finca donde está asociado el suministro, explicará al cliente la tarea a realizar en forma cortés, procede a tomar la carga del cliente. Entregará la orden de servicio al finalizar la jornada laboral.

3.3.1.12. Toma Lectura BT (TO130)

Se procede a la toma de lectura del medidor y toma de datos para la resolución de la anomalía. La brigada deberá dirigirse a la finca donde está asociado el suministro, explicará al cliente la tarea a realizar en forma cortés. Entregará la orden de servicio al finalizar la jornada laboral.

3.3.1.13. Ubicación Finca, Punto de Medida y suministro (TO654)

La brigada deberá dirigirse a la finca donde está asociado el suministro, explicará al cliente la tarea a realizar en forma cortés. Completará debidamente una planilla donde aporta los datos para la ubicación correcta de la finca, así como cualquier información solicitada en la observación de la orden. Entregará la orden de servicio al finalizar la jornada laboral.

3.3.1.14. Toma de carga en conexión directa (TO901)

La brigada deberá dirigirse a la finca donde está asociado el suministro, explicará al cliente la tarea a realizar en forma cortés, y realizará la toma de la carga existente en el suministro. Entregará la orden de servicio al finalizar la jornada laboral.

3.3.1.15. Inspecciones para Control de Pérdidas

Se entenderá como Inspecciones para Control de Pérdidas a aquellas revisiones de carácter técnico, aplicadas al conjunto de acometida y medidor, mediante un plan de inspecciones elaborado por EDE ESTE, tendientes a detectar y corregir condiciones técnicas o comerciales irregulares, que ocasionen subregistro de energía, ya sea por conexiones indebidas o fraudulentas, o por errores en el proceso de la facturación debido a divergencia en la información. Incluye la elaboración de expedientes y registro de cada situación irregular detectada de acuerdo a procedimientos y criterios determinados por EDE ESTE. Cuando corresponda, según requerimientos de EDE ESTE, se deberá contemplar la gestión del procedimiento con apoyo de la policía local o autoridad

equivalente, para retiro de conexiones clandestinas, preparación y entrega de expedientes de consumo no registrado (CNR) y la normalización del o los suministros.

A estos efectos, EL CONTRATISTA se obliga a realizar las pruebas de funcionamiento respectivas en los equipos de medida como también a corregir cualquier tipo de anomalías que afecten la facturación del cliente, encontradas en las instalaciones eléctricas, tales como: **sellos de caja rotos, falta de sellos, puentes abiertos, conexiones invertidas, puentes directos en bornera, entre otras.** Igualmente, es obligación de EL CONTRATISTA reemplazar equipos de medida, cuando producto de la contrastación correspondiente durante el proceso de Inspección, EL CONTRATISTA determine que la condición del medidor no garantiza el adecuado registro de energía, ya sea por adulteración, deterioro, sellos violados u otro efecto. De la misma manera, EL CONTRATISTA debe reportar en el respectivo formulario, toda irregularidad encontrada en medidores, transformadores de medida y/o componentes de las acometidas eléctricas, que no se puede corregir durante la inspección.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA debe tener la capacidad de ejecutar las actividades necesarias para suspensión y reconexión del servicio de energía eléctrica en el suministro, mediante alguna de las modalidades practicadas por EDE ESTE (Desconexión de la acometida en BT en poste, en medidor y sus diferentes modalidades). Tal actividad, de ser necesaria, deberá ser solicitada o autorizada al menos por el Supervisor y/o Coordinador de las Operaciones de Control de Pérdidas de la zona.

Las Inspecciones para Control de pérdidas constituyen una labor fundamental para la detección y reducción del hurto de energía, por lo que es de vital importancia difundir dentro de quienes las efectúan, los distintos fundamentos y aspectos a tener en cuenta para su correcta ejecución, particularmente en lo referente al alto grado de probidad esperado de las personas que ejercerán tales labores.

Se incluyen en esta actividad, mediante un plan de inspecciones elaborado por EDE ESTE, las gestiones para ubicar y corregir o eliminar irregularidades (manipulaciones y conexiones clandestinas) que afectan la normal facturación de los suministros.

Espacio intencionalmente en blanco

3.4. Normalizaciones

Los servicios considerados en las presentes Especificaciones son los siguientes:

- a) Servicios para Nuevos Suministros.
- b) Servicios en Suministros Existentes.

Las actividades de Normalización consideradas se realizarán en Servicios con Suministros Existentes y los pasos a ejecutarse para tales fines incluyen en general los siguientes procesos:

- a) Recepción y ejecución de órdenes de normalización.
- b) Manejo y control de materiales para órdenes de normalización.
- c) Valorización y aprobación de trabajos ejecutados en terreno.
- d) Organización y entrega de las órdenes de normalización realizadas.

3.4.1. Consideraciones Generales para Prestación de los Servicios de Normalización de Conexiones

En el presente apartado se describen las características y objetivos generales asociados a los trabajos correspondientes a la Normalización de Conexiones en la zona de atención y a efectos de este contrato en la o las áreas específicas incluidas en él. Tales trabajos comprenden la prestación del servicio, con suministro de mano de obra, equipos y servicio de telecomunicaciones, vehículos, herramientas e instrumentos y dotación de indumentaria de trabajo, según corresponda, necesarias para efectuar las actividades que se indican.

La realización de los servicios especificados en este documento incluye actividades en las cuales se intervendrán y ocuparán equipos de medida, transformadores de medida, formularios, sellos, pernos de seguridad y llaves para operación de tales pernos, ante lo cual EL CONTRATISTA, además del detallado control al cual se obliga, deberá ceñirse a los procedimientos que EDE ESTE disponga para manejo de tales componentes.

En lo referente a las actividades de Normalización de Conexiones, se describen en el Manual Técnico de Regulares (Ver anexo F de las presentes Bases Técnicas), sólo los aspectos principales correspondientes a Instalación de estructuras (obras civiles y arreglo de fachada en el punto de medida, para apoyo de contadores) instalación y/o modificación de acometidas y de sus componentes. Sin embargo, se da por entendido que el servicio prestado por EL CONTRATISTA, para ejecución de las unidades de construcción tipificadas por EDE ESTE, incluye todas las tareas necesarias para su correcta operación y presentación, según normas técnicas y de seguridad, tanto de montaje electromecánico, como de obras civiles, asegurando plena satisfacción en la recepción de la obra ya sea por parte del cliente y/o por parte de EDE ESTE. Las partidas de mano de obra, para trabajos de reubicación o traslado de instalaciones y de sus componentes, no se describen, por cuanto corresponden a la desinstalación, revisión, limpieza y reinstalación de igual cantidad de componentes y se asume incluida en la operación de reemplazo respectiva.

3.4.2. Desarrollo de Actividades de Normalización de Conexión

3.4.2.1. Relación de Actividades Asociadas al Servicio de Normalización de conexiones

La relación de las unidades descritas cubre la totalidad de los componentes necesarios identificados actualmente por EDE ESTE para gestionar tales actividades. Sin embargo, EL CONTRATISTA se obliga a prestar igualmente el servicio, cuando por razones operativas sea necesario configurar nuevas unidades, cuyo precio estará basado en componentes similares.

Tipo	Descripción de Actividad	Conexión
Instalaciones Completa Nuevas	1.- Conexión Monofásica, en BT, Aérea Superpuesta	Monofásica
	2.- Conexión Bifásica Directa, en BT, Aérea Superpuesta	Monofásica
	3.- Conexión Trifásica con Transformadores de Medida, en BT, Aérea Superpuesta	Bifásica
	4.- Instalación Poste de Apoyo de Caja Porta Medidor	Bifásica
Reemplazos Completos	5.- Conexión Monofásica, en BT, Aérea Superpuesta	Monofásica
	6.- Conexión Bifásica Directa, en BT, Aérea Superpuesta	Bifásica
	7.- Conexión Trifásica con Transformadores de Medida, en BT, Aérea Superpuesta	Bifásica
Reemplazos Parciales	8.- Acometida Y Bajada Monofásica BT Aérea (Incluye Afianzamiento de Escuadra)	Monofásica
	9.- Caja Porta Medidor Monofásico BT Aéreo (Incluye Remoción y Reinstalación de Medidor e Interruptor)	Monofásica
	10.- Caja Porta Medidor Bifásico BT Aéreo (Incluye Remoción y Reinstalación de Medidor e Interruptor)	Bifásica
	11.- Medidor Monofásico BT	Monofásica
	12.- Medidor Bifásico BT	Bifásica
	13.- Medidor Trifásico BT	Trifásica
	14.- Interruptor Termo Magnético Monofásico	Monofásica
	15.- Interruptor Termo Magnético Bifásico	Bifásica
	16.- Toma a Tierra de Barra	N/A
	17.- Tapa Caja Porta Medidor Monofásico	Monofásica
	18.- Tapa Caja Porta Medidor Bifásico	Bifásica
	19.- Tapa Caja Porta Medidor Trifásico	Trifásica
	20.- Acometida y Bajada Bifásica BT Aérea (incluye Afianzamiento de Escuadra)	Bifásica
	21.- Caja Porta Medidor Monofásico BT Aéreo (Incluye Remoción y Reinstalación de Medidor e Interruptor)	Monofásico
	22.- Caja Porta Medidor Bifásico BT Aéreo (Incluye Remoción y Reinstalación de Medidor e Interruptor)	Bifásica
	23.- Transformadores de Medida	N/A
Retiros	24.- Retiro de Conexión Monofásica Completa	Monofásica
	25.- Retiro de Conexión Bifásico Completa	Bifásica
	26.- Retiro de Conexión Trifásica Completa	Trifásica
	27.- Retiro de Conexión Monofásica Parcial	Monofásica
	28.- Retiro de Conexión Bifásica Parcial	Bifásica
Varios	29.- Retiro de Conexión Trifásica Parcial	Trifásica
	30.- Servicios Diversos Especiales para CP	N/A

Cuadro 8 Relación de Actividades Asociadas a Normalización

3.4.2.2. Instalaciones Completas Nuevas

Las instalaciones nuevas incluirán cableado desde la red hasta la caja o base porta medidor, conexión entre acometida y caja/base, obras civiles menores, montaje de ductos para bajada de acometida (sólo en caso necesario), ménsula para recepción de acometida en fachada del cliente, instalación de Toma de Puesta a Tierra (TT), medidor, interruptor, recuperación de fachadas o muros.

3.4.2.3. Reemplazos Completos

Estas actividades consideran la limpieza, clasificación, y devolución a los almacenes de EDE ESTE, de igual cantidad de componentes, que los incluidos en la unidad existente. Se debe ejecutar, además, la recuperación operativa de todo componente existente, de red y/o de instalación de clientes, que sea afectado por el reemplazo, incluido los frentes de fachada que puedan ser afectados por el retiro.

En lo que corresponde a la nueva conexión se considerarán incorporadas a la ejecución de estos reemplazos, los alcances definidos en el apartado de descripciones para INSTALACIONES COMPLETAS NUEVAS.

3.4.2.4. Reemplazos Parciales

Estas actividades consideran la limpieza, clasificación, y devolución a los Almacenes de EDE ESTE, de igual cantidad de componentes, que los incluidos en la unidad existente que es reemplazada, en particular cuando se trate de medidores reemplazados. Se debe ejecutar, además, la recuperación operativa de todo componente existente, de red y/o de instalación de clientes, que sea afectado por el reemplazo, incluido los frentes de fachada que puedan ser afectados por el retiro.

Cuando proceda, se considera incluido en las unidades de trabajo, la desinstalación, limpieza y reinstalación de componentes, por ejemplo, ante reemplazo de cajas porta medidores.

Se asume incluidos en las actividades siguientes, la limpieza y revisión de conexionado de componentes al interior del gabinete porta medidor que no sean reemplazados, el resellado de bornera de conexiones y de caja porta medidor, el relevamiento de la numeración de sellos retirados e instalados y la incorporación de nuevos pernos de seguridad (cierre de caja).

3.4.2.5. Retiros

Las partidas de mano de obra para trabajos de retiro de instalaciones completas o parcial de sus componentes corresponden a la desinstalación de las conexiones, cuando proceda, limpieza, clasificación, y devolución a los almacenes de EDE ESTE, o al cliente, según proceda de igual cantidad de componentes, que los incluidos en la unidad de montaje. Se debe ejecutar, sin embargo, la recuperación operativa de todo componente existente, de red y/o de instalación de clientes, que sea afectado por el retiro.

3.4.3. Instrucciones para Ejecución de los Trabajos de Normalización de Conexiones.

La Normalización de Conexiones constituye una labor fundamental para la incorporación del cliente al ciclo comercial, por lo que es de vital importancia difundir dentro de quien las efectúa, los distintos fundamentos y aspectos a tener en cuenta para su correcta ejecución, particularmente en lo referente al alto grado de probidad esperado de las personas que ejercerán tales labores.

Como parte de la Normalización de Conexiones, se consideran todas las acciones asociadas a la verificación de las instalaciones eléctricas, garantizando que estas y los elementos de seguridad cumplan las normas de la empresa y que la energía suministrada al inmueble o predio está siendo correctamente registrada y facturada.

Durante la ejecución normal del servicio, una vez recibido el listado general de órdenes de servicio, entre otros aspectos, deberá quedar definida la ruta óptima de desplazamiento, la cantidad de equipos, materiales, herramienta e información adicional requerida para el desarrollo eficiente de las actividades en terreno.

3.4.3.1. Materiales y equipos instalados

EL CONTRATISTA listará los medidores y demás equipos instalados en terreno durante la jornada anterior de trabajo.

3.4.3.2. Recepción de Elementos Retirados

EL CONTRATISTA deberá documentar junto con el informe diario, todos los elementos, medidores, conductores, sellos y otros componentes retirados de terreno durante las inspecciones técnicas a los clientes. La descripción, estado y cantidad de estos elementos retirados debe estar estipulada en la O/S respectiva. El retiro, entrega y reporte de los elementos retirados por EL CONTRATISTA en el desempeño de sus labores no generan costos adicionales salvo los establecidos en las actividades ya señaladas, por cuanto no serán reconocidos valores adicionales por el ejercicio de dicha función.

3.4.4. Órdenes de Servicio de Normalización

3.4.4.1. Colocación de Medidor y Ejecución de Acometida (TO511)

Esta orden se genera en forma automática cuando un cliente contrata con EDE ESTE. La brigada debe dirigirse a la finca donde se declara el suministro, valida de estar en el lugar indicado. De existir un medidor instalado, debe levantarse de acuerdo al procedimiento establecido.

3.4.4.2. Colocación de Medidor y Eliminación de Conexión Directa (TO603)

Colocación de medidores en suministros con conexión directa, que, de acuerdo a las condiciones de las redes, pueden cambiar su condición a clientes medidos. La brigada debe dirigirse a la finca en donde se encuentra asociado el suministro, debe verificar que el punto de suministro esté en condiciones para instalar el equipo de medida, notificará al cliente de la tarea a realizar en forma cortés. Procederá a instalar el nuevo medidor normalizando por completo la instalación, registrando en la orden de servicio la acción realizada y los datos del medidor nuevo instalado. Verificará que el cliente reciba suministro en forma correcta. Entregará la orden de servicio al finalizar la jornada laboral diaria.

3.4.4.3. Cambio de Instalación de Medidor (TO650)

A pedido del lector, se debe cambiar el punto de emplazamiento del medidor para poder ser leído en forma correcta y sin dificultad. La brigada debe dirigirse a la finca en donde se encuentra asociado el suministro, identifica el medidor a trasladar de posición con el objetivo de mejorar el acceso al mismo por cualquier personal de la empresa en el futuro, explica en forma cortés al cliente la tarea a realizar y procede a ejecutar la misma, trasladando el medidor a un punto de medida de fácil acceso y lectura, registra en la orden de servicio la lectura del medidor y las acciones realizadas. Si es necesario cambiar la acometida, debe solicitar la autorización pertinente al supervisor de EDE ESTE antes de realizar la tarea, hace constar en la O/S el lugar donde fue instalado el medidor, para modificar el punto de medida en el sistema. Entrega la orden de servicio al área correspondiente al finalizar la jornada diaria, con el material de remoción si es que lo hubo.

3.4.4.4. Conexión y Revisión de Suministros (TO520)

Esta orden se genera en forma automática cuando un cliente contrata con EDE ESTE. La brigada debe dirigirse a la finca donde se declara el suministro, valida de estar en el lugar indicado. De existir un medidor instalado, debe verificar que el mismo coincida con los datos de inspección previa, energizándolo y realizando las pruebas correspondientes para validar el normal funcionamiento del medidor encontrado.

Si las pruebas sobre el medidor encontrado en el lugar indican un mal funcionamiento del mismo, debe instalarse un nuevo medidor. De no existir, comprueba que el punto de suministro se encuentra en condiciones óptimas para instalar un aparato de medida, procede a instalar el nuevo aparato de medida y a dejar el mismo con servicio, instalando la acometida correspondiente.

En el caso de que no existan las condiciones para la instalación del aparato de medida, debe solicitar la autorización pertinente al supervisor de EDE ESTE para dejar al cliente con conexión directa autorizada.

Verifica que el cliente reciba servicio en forma normal, completa la orden de servicio con todos los datos correspondientes, y la entrega al área al terminar la jornada diaria.

3.4.4.5. Cambio de Tensión (TO620)

La brigada deberá dirigirse a la finca donde está asociado el suministro, explicará al cliente la tarea a realizar en forma cortés. Toma lectura y aporta datos del medidor retirado, procede a cambiar la acometida de tensión, así como la caja y el medidor. Entregará la orden de servicio al finalizar la jornada laboral, con el material removido de la acometida removida, siempre que aplique. La nueva instalación debe quedar bajo la normativa vigente de instalaciones.

3.4.4.6. Adecuación del punto de medida (TO651)

La brigada deberá dirigirse a la finca donde está asociado el suministro, explicará al cliente la tarea a realizar en forma cortés y Corregirá la problemática existente en el punto de medida. Coloca correctamente el medidor. De ser necesario, realiza cambio del medidor luego de solicitar la autorización pertinente al supervisor de EDE ESTE. Entregará la orden de servicio al finalizar la jornada laboral. La nueva instalación debe quedar bajo la normativa vigente de instalaciones.

3.4.4.7. Normalización para el Control de Pérdidas

Corregir cualquier tipo de anomalías, encontradas en las instalaciones eléctricas, que evite el correcto registro del consumo de energía en las instalaciones. Igualmente, es obligación de EL CONTRATISTA reemplazar equipos de medida, cuando producto de la contrastación correspondiente durante el proceso de Inspección, EL CONTRATISTA determine que la condición del medidor no garantiza el adecuado registro de energía, ya sea por adulteración, deterioro, sellos violados u otro efecto. De la misma manera, EL CONTRATISTA debe reportar en el respectivo formulario, toda irregularidad encontrada en medidores, transformadores de medida y/o componentes de las acometidas eléctricas, que no se puede corregir durante la inspección.

3.4.4.8. Adecuación del Punto de Medida para el Control de Pérdidas

Corregir cualquier desperfecto que presente la acometida del Cliente y que sea un factor de riesgo para el futuro aseguramiento de medición. EL CONTRATISTA debe reportar en el respectivo formulario, la situación encontrada en la acometida del Cliente y las acciones que ejecutó para su debido aseguramiento.

3.4.4.9. Atención Averías (TO446 / TO0444)

Visita el suministro, confirma el medidor y toma la lectura, detecta el motivo de la reclamación. Reponer servicio y disculparse con el cliente. Si es problema de la red de media tensión informa en el momento al Centro Técnico, y lo anota en comentarios de la orden. Si es de la acometida o del medidor, lo resuelve. Si ha tenido que sustituir el medidor, toma lectura. Entregará la orden de servicio al finalizar la jornada laboral.

3.4.5. Otras Consideraciones

3.4.5.1. Manejo y Control de Materiales de Normalización de Conexiones

EDE ESTE Asignará el material necesario para la ejecución de Normalización de Conexiones, tales como, conductores, cajas, fusibles, interruptores, sellos de seguridad, etiquetas adhesivas, medidores, entre otros.

EL CONTRATISTA será responsable por el control y buen uso que se haga del material asignado. De la misma manera, EL CONTRATISTA deberá ceñirse a los procedimientos y reglamentos para el manejo de estos materiales, como también, diligenciar los formatos establecidos por EDE ESTE para el control y reporte de los materiales asignados. En los casos donde el material asignado no sea reportado o que su uso no haya sido el adecuado, EDE

ESTE podrá acudir a la imposición de sanciones por el incumplimiento en el manejo de los materiales de Normalización de Conexiones.

Entre los controles actualmente establecidos por EDE ESTE se destacan los siguientes:

3.4.5.2. Control de Medidores

EL CONTRATISTA deberá controlar, dar el correcto uso y salvaguardar los medidores que le sean entregados por EDE ESTE y deberá cumplir con todas las disposiciones que para uso hayan sido previstas, entre las que se señalan:

- a) Llevar un registro de medidores asignados por EDE ESTE, donde se incluyan la fecha de adjudicación, tipo, y serie de los medidores entregados, entre otros datos.
- b) Mantener actualizados los listados de personal a quienes se les suministran medidores, indicando, la fecha de entrega, tipo, serie de los medidores, como las cantidades asignadas.
- c) Exigir que los técnicos de las Brigadas hagan entrega diariamente de los listados de instalación y/o retiro de medidores. Los parámetros de datos de este listado serán definidos por EDE ESTE.
- d) Para efectuar la distribución de medidores a los inspectores, EL CONTRATISTA deberá mantener registro de las características y serie con el respectivo soporte de recibido del instalador con firma y número de asignado.
- e) Llevar un estricto control de la utilización de los medidores destacando la fecha de instalación, cliente y ubicación, según el formato que EDE ESTE disponga para tal fin.

EL CONTRATISTA deberá reportar diariamente el uso de los medidores en el formato que designe EDE ESTE. El reporte completo de una asignación de medidores comprende: el reporte por medio magnético y copia física en el formato exigido por EDE ESTE para tal fin.

En caso de terminación del contrato EL CONTRATISTA devolverá los medidores no utilizados a EDE ESTE con el respectivo listado en archivo magnético y copia dura.

En caso de uso inadecuado, incorrecta instalación, continuas inconsistencias en la información suministrada o daños o pérdidas de los medidores asignados, se aplicarán las sanciones de lugar a EL CONTRATISTA.

3.4.5.3. Control de Sellos de Seguridad

EL CONTRATISTA deberá controlar, dar el correcto uso y salvaguardar los sellos de seguridad que le sean entregados por EDE ESTE y deberá cumplir con todas las disposiciones que para uso hayan sido previstas según el Procedimiento de Control y Uso de Sellos (RP-GE-003), (Ver Anexo F de las presentes Bases Técnicas).

EL CONTRATISTA deberá reportar diariamente el uso de los sellos en el formato que designe EDE ESTE. El reporte completo de una asignación de sellos comprende: el reporte por medio magnético y copia física en el formato exigido por EDE ESTE para tal fin.

En caso de terminación del contrato EL CONTRATISTA devolverá los sellos no utilizados a EDE ESTE con el respectivo listado en archivo magnético y copia dura.

En caso de uso inadecuado, incorrecta instalación, continuas inconsistencias en la información suministrada o daños o pérdidas de los sellos asignados en cada entrega, se aplicarán las sanciones que halla a lugar a EL CONTRATISTA.

3.4.5.4. Control de Llaves de Seguridad

EL CONTRATISTA deberá controlar, dar el correcto uso y salvaguardar las llaves de seguridad que le sean entregados por EDE ESTE y deberá cumplir con todas las disposiciones que para uso hayan sido previstas por EDE ESTE, según el Procedimiento Asignación y Control de las Llaves de Seguridad de Medidores (RP-OC-008), ver anexo F de las presentes Bases Técnicas. El CONTRATISTA deberá colocar a su costo un GPS a los juegos de llaves que le sean asignados diariamente, permitiendo acceso a la plataforma por parte de EDE ESTE.

En caso de terminación del contrato EL CONTRATISTA devolverá las llaves a EDE ESTE con el respectivo listado en archivo magnético y copia dura que están bajo su responsabilidad.

En caso de uso inadecuado, continuas inconsistencias en la información suministrada o daños o pérdidas de las llaves asignadas en cada entrega, se aplicarán las sanciones de lugar a EL CONTRATISTA, conforme el Procedimiento Asignación y Control de las Llaves de Seguridad de Medidores (RP-OC-008).

3.4.5.5. Control de Formularios de Normalización de Conexiones

EL CONTRATISTA será responsable de la correcta utilización de la papelería utilizada para el registro de información obtenida durante la Normalización de Conexiones y en general de toda aquella documentación preimpresa que le sea suministrada por EDE ESTE para el ejercicio del servicio. Todo trabajador de EL CONTRATISTA que manipule dicha documentación será responsable del correcto manejo y diligenciamiento de las mismas.

En caso de que EDE ESTE decida que la administración del material a utilizar por las brigadas de EL CONTRATISTA se realice en sus instalaciones, este deberá proveer un auxiliar de almacén que ayude a agilizar el despacho y control del mismos; en tanto que, si EDE ESTE decidiese que EL CONTRATISTA administrase el material de gestión técnica desde sus instalaciones, este deberá nombrar un responsable del manejo, recepción, almacenamiento y control de medidores, sellos, llaves y formularios para su almacén, y será responsable de reportar y mantener actualizada la información de los Técnicos que los utilizan. . Las llaves de seguridad deberán ser entregadas siempre a sus custodios en EDE ESTE. Por ningún motivo dejará en terreno, comercializará o arrojará a la calle los formularios diligenciados o dañados.

EL CONTRATISTA deberá controlar, dar el correcto uso y salvaguardar las actas que le sean entregados por EDE ESTE y deberá cumplir con todas las disposiciones que para uso hayan sido previstas; según se establezca en los procedimientos vigentes y entregados debidamente a EL CONTRATISTA.

3.4.5.6. Extravío de Sellos y/o Formularios

Si el extravío de sellos o Formularios se produce durante el periodo de ejecución de las labores en el terreno, EL CONTRATISTA deberá efectuar la denuncia de esta pérdida en la dependencia policial que corresponda, indicando serie, color y numeración de los sellos o Formularios extraviados, enviando el certificado de la denuncia policial efectuada al Gestor designado por EDE ESTE.

En el caso que una Brigada extravíe uno o más sellos o Formularios, el encargado de la logística y/o coordinador del contratista de sellos y/o Formularios deberá informar a la brevedad posible (dentro de las 24 horas) y comunicación escrita posterior dentro del plazo estipulado.

El hecho de perder sellos o Formularios, por cualquier causa, no exime a los responsables de una posible investigación por EDE ESTE, quienes podrán seguir acciones legales sí lo estiman procedente.

En caso de que el técnico CONTRATISTA extravíe sellos o Formularios por primera vez será amonestado por escrito según se indica en el procedimiento de Manejo de Sellos de Seguridad. Los sellos o Formularios serán cobrados a la empresa CONTRATISTA no eximiéndose por esto la aplicación de las respectivas sanciones.

3.5. Otras actividades de Servicio

3.5.1. Georreferenciación de Suministros

Servicio por el cual se identifican las informaciones correspondientes al contrato de servicio, como son Calle, Entrecalle, Coordenadas XY, NIF, CGV, Cant. Suministros, Tensión, Tipo Finca, Estado Finca, NIS, NIC, Tipo Conexión, No. Medidor y Poste de conexión. El pago de por este servicio se realizará por contabilización de los levantamientos efectivos que sean identificados para pagarse mensualmente. Se entiende por **Levantamiento efectivo aquel cuya** información levantada llega a procesarse al sistema comercial, actualizando las entidades de ubicación del contrato dentro del mismo.

EDEEste establecerá el criterio, el volumen y formato de los operativos en los cuales se utilizaría estos servicios, los cuales se notificaría al contratista por lo menos con 15 días de anticipación.

3.5.2. Captación de usuarios

Servicio por el cual son identificados y contratados los usuarios conectados a las redes de distribución en terreno y que no están formalizados en la base de clientes de EDE ESTE. El pago de por este servicio se realizará por contabilización de las contrataciones efectivas que se presente durante el mes. Se entiende por Captación Efectiva la contratación y facturación de un usuario que haya sido contratado mediante el proceso de captación.

EDEEste establecerá el criterio, el volumen y formato de los operativos en los cuales se utilizaría estos servicios, los cuales se notificaría al contratista por lo menos con 15 días de anticipación.

4. Metodología de Resolución de Órdenes de Servicio

La metodología de Resolución de Órdenes de Servicio consiste en la gestión continua y organizada de todas las Órdenes de Servicio en tratamiento, de los clientes que por alguna razón lo soliciten, o se generen en forma automática por el sistema. Específicamente se realizarán las siguientes actividades:

EL CONTRATISTA recibirá de EDE ESTE de manera diaria lotes de órdenes de servicio generadas en el centro técnico correspondiente a su zona de gestión, a partir de las 7:30 a.m.

Condición especial: EL CONTRATISTA recibirá las gestiones de reconexión producto del pago de los clientes gestionados durante el transcurso del día, hasta una (1) hora después que cierre la oficina comercial de la zona, las cuales deberá ejecutar el mismo día de asignación.

EL CONTRATISTA recibirá las O/S cargadas en sus equipos de comunicación designados para tales fines en el día por EDE ESTE, las cuales serán asignadas a las brigadas, priorizando las reconexiones pendientes para su solución lo más temprano posible, velando por que sea cumplido el plazo establecido por la Ley General de Electricidad. Las brigadas resolverán en terreno la totalidad de las órdenes asignadas a través de sus equipos de comunicación o entregadas bajo esquema manual, de acuerdo con las especificaciones de cada tipo de orden.

EL CONTRATISTA entregará a EDE ESTE los formatos de las órdenes de servicio ejecutadas que estén bajo el esquema manual. Aquella gestión de órdenes de servicios ejecutadas a través de los equipos de comunicación, las cuales serán validadas a través de reportes que confirmen diariamente la ejecución de la misma. Ver Procedimiento Gestión de Órdenes de Servicios a través del sistema SGS (Ver anexo F de las presentes Bases Técnicas).

EL CONTRATISTA, entregará además el resto de las Órdenes de Servicio al finalizar la jornada diaria, con la totalidad de los datos requeridos, entre ellas las órdenes de servicio no ejecutadas que por alguna causa entiende están fuera de su posibilidad ejecutarlas (Ver Cuadro 9 Causas de Devolución de Órdenes de Servicio).

EDE ESTE analizará las órdenes de servicio devueltas por EL CONTRATISTA, y según su criterio reasignará al día siguiente las órdenes que considere injustificadas la devolución. En este caso la orden de servicio no se generará nuevamente, sino que se entregará la misma orden, lo cual afectará el tiempo de resolución de la misma. EDE ESTE realizará un proceso de control de calidad estadístico para determinar el nivel de conformidad de las especificaciones del trabajo realizado el día anterior por EL CONTRATISTA por tipo de orden de servicio.

4.1. Ejecución de las Órdenes de Servicio Entregadas

Para la ejecución de las órdenes de servicio entregadas, EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

- a) Todo el personal de EL CONTRATISTA deberá actuar en base a los Valores predicados por EDE ESTE. Ver anexo F de las presentes Bases Técnicas.
- b) Completar en su totalidad los datos solicitados por las diferentes órdenes de servicio, tanto en el formulario como en el sistema.
- c) La brigada debe ordenar el trabajo asignado de forma tal de optimizar los tiempos de traslado, intentando reducir los mismos a la mínima expresión.
- d) Siempre que sea posible, debe contactar al cliente, presentarse en forma cortés y explicar la tarea que realizará informando en el caso de molestias, cuáles serán para predisponer al cliente en forma positiva y no generar inconvenientes futuros.
- e) Nunca deberá ingresar sin autorización del cliente, del supervisor de EDE ESTE o del responsable del inmueble a la vivienda del mismo.
- f) Debe portar siempre, en lugar visible, su identificación como empleado contratado por EDE ESTE, la cual lo habilita a realizar las tareas que EDE ESTE le haya encomendado.
- g) Debe de tomar siempre la referencia de poste y medidores linderos de finca anterior y posterior, y de existir un equipo de medida instalado, debe tomar la lectura y registrarla, cualquiera sea el tipo de orden.
- h) EDE ESTE podrá determinar sellos especiales a ser instalados en las diferentes órdenes de servicio, los cuales deberán ser colocados por las brigadas en forma correcta, en los lugares destinados para tal fin. Estos sellos son de vital importancia, ya que los mismos identifican que personal fue el que realizó la última tarea técnica sobre el medidor. El Manejo y Control de los Sellos está estipulado en el procedimiento de Control y uso de Sellos de EDE ESTE. Ver F de las presentes Bases Técnicas.

- i) La presencia de los integrantes de la brigada ante el cliente debe ser adecuada, teniendo en cuenta que la imagen que brindan es la de EDE ESTE. En este sentido no se aceptará a ningún brigadista presentar sus servicios sin tener en cuenta:
 - i. Uniforme limpio en condiciones sin roturas ni parches.
 - ii. Higiene personal y corte de pelo adecuado.
 - iii. Situación de ebriedad.
 - iv. Sin elementos de seguridad.
- j) Toda orden de servicio tiene su riesgo, por lo cual las brigadas deberán utilizar todos los elementos de protección personal (EPP) necesarios para realizar cada una de las actividades encomendadas para su ejecución. La no utilización de los mismos es considerada falta grave, acarreando las consecuencias de la misma.

4.2. Causas Devolución de Órdenes de Servicio

EL CONTRATISTA podrá devolver las órdenes de servicio que no le sea posible ejecutar por causas fuera de su control.

Las devoluciones deberán entregarse al finalizar la gestión de cada lote de clientes asignado y estar acompañados de un informe que especifique:

- a) Descripción de la Orden de Servicio
- b) No. de la Orden de Servicio
- c) Código de Devolución de Orden de Servicio
- d) Descripción del Causal de Devolución de cada gestión
- e) Resumen general clasificado por causa de devolución.
- f) Evidencia grafica (cuando aplique), que determine la veracidad de la causa presentada.

Dependerá de cada orden de servicio los motivos de devolución, siendo estos especificados por procedimientos.

Con la entrega del informe, EL CONTRATISTA deberá garantizar que la información presentada corresponde con la realidad y ha sido verificada adecuadamente por su mecanismo de supervisión.

Posterior a la entrega de las devoluciones EDE ESTE puede proceder a inspeccionar los casos por muestreo estadístico, y validará la información presentada por EL CONTRATISTA, siempre dentro de los cinco (5) días posteriores a la entrega del informe, y los clasificará de la forma siguiente:

- a) **No Ejecutables Procedentes:** Devoluciones verificadas y validados por EDE ESTE como correctas.

- b) Devoluciones no Ejecutables no Procedentes:** Devoluciones verificadas y validadas por EDE ESTE como no validos por no corresponder con la situación real del cliente o suministro en el terreno.

Las causales y códigos de devolución que EDE ESTE considerará como correctos son los siguientes:

Causal de Devolución	Descripción	Código
Dirección no Encontrada	No es posible ubicar la dirección especificada para la gestión.	1
Suministro no Encontrado	No es posible encontrar el suministro en la dirección especificada.	2
Inmueble Desocupado	No es posible realizar la gestión ya que no existe un cliente en el lugar especificado.	3
Medidor no Encontrado / Cambiado	No es posible ubicar el medidor especificado o en la dirección existe otro medidor.	4
Oposición del Cliente	El Cliente impide la gestión por una actitud agresiva o bloqueo físico a la brigada.	5
Dificultad de Ejecución	No es posible realizar la gestión por imposibilidad física de acceder al suministro o ejecutar la orden de servicio con los medios a disposición de EL CONTRATISTA (Ejemplo casa cerrada, con medidor interno, huelga en el sector, final de turno).	6
Suministro con Cliente Diferente	El Cliente demostró que tiene un nuevo contrato al día en la misma dirección.	7
Falta de Materiales	No es posible ejecutar la orden de servicio por inexistencia de uno o más materiales indispensables para la gestión.	8
Clientes No Cortables	Aquellos clientes en los cuales por razón de enfermedad, necesidad de servicio o cualquiera sea el motivo estamos imposibilitados de cortar. Se debe solicitar permiso al Servicio Técnico	9
Cliente Pagó	Al momento de ejecutar el corte al cliente el mismo presenta el comprobante de haber realizado el pago, el cual debe ser validado por la brigada con el Centro Técnico.	10
Causa Atmosférica	No es posible ejecutar la orden por fuertes lluvia, huracán, ciclón, terremoto y/o maremoto.	11
Gestión Agotada	Órdenes de Servicio que fueron gestionadas en varias oportunidades y que por razones propias del cliente no pueden llegar a su resolución.	12

Cuadro 9 Causas de Devolución de Órdenes de Servicio

4.3. Cumplimiento Regulatorio

EL CONTRATISTA deberá asegurar el cumplimiento de las disposiciones regulatorias que estén relacionadas con las actividades descritas en el presente pliego de condiciones y todas aquellas que entren en vigor en el marco de esta licitación y en los tiempos posteriores a la firma de un contrato de servicio; en particular, debe asegurar el cumplimiento de los plazos para la realización de trabajos relacionados con las órdenes de servicios que se detallan en el numeral 2.1.1 de la presente Bases Técnicas, lo que le permitirá a EDE ESTE poder cumplir con los plazos establecidos en la regulación vigente, por lo que si por causas no imputables a EDE ESTE no se cumplieran estos plazos, la penalidad particular imputada a EDE ESTE de cada mes y/o global de cada semestre le será transferida a EL CONTRATISTA, siendo la misma descontada de su factura mensual cuando corresponda.

La efectividad de EL CONTRATISTA será medida de acuerdo al tiempo promedio de resolución de las órdenes de servicio siendo igual o menor a los días máximos programados (DMP) registrado en el sistema OPEN SGC. En la siguiente tabla se muestran los DMP por tipo de orden:

TIP_OS	DESCRIPCION	DMP	TIP_OS	DESCRIPCION	DMP
TO103	DESMANTELAMIENTO DE ACOMETIDA POR BAJA	3	TO717	INSPECCION POSIBILIDAD DE SERVICIO	1
TO107	VISITA DE INSPECCIÓN DE INMUEBLE Y TOMA DE DATOS	2	TO801	RCL. POR EXCESO DE CONSUMO	3
TO446	CTN ATENCION AVERIAS	1	TO802	RCL. INSPECCIÓN EQUIPO DE MEDIDA	3
TO512	DESMANTELAR ACOMETIDA Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDOR	2	TO803	RCL. INSPECCION TOMAR CARGA	3
TO528	CORTE SUMINISTRO PROVISORIO SIN APARATOS BAJA TENSIÓN	1	TO654	UBICACIÓN FINCA,PUNTO DE MEDIDA Y SUMINISTRO	1
TO533	LEVANTAMIENTO DE APARATOS Y CORTE SUMINISTRO PROVISORIO BAJA TENSIÓN	1	TO808	RCL. POR INSPECCIÓN TÉCNICA	3
TO455	INSPECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	1	TO811	RCL. POR PROBLEMAS DE TENSIÓN	3
TO462	INSPECCION PREVIA PARA BAJA FORZADA	1	TO815	RCL. CLIENTE SIN ENERGIA	1
TO510	LEVANTAMIENTO Y COLOCACIÓN DE MEDIDOR	3	TO820	RCL. TOMA DE LECTURA	3
TO603	COLOCACIÓN DE MEDIDOR ELIMINACIÓN CONEXIÓN DIRECTA	3	TO826	RCL. TOMA DE CARGA EN CONEXIÓN DIRECTA	3
TO620	CAMBIO DE TENSIÓN	3	TO899	RCL. POR OTRAS CAUSAS	3
TO650	CAMBIO DE INSTALACIÓN DEL MEDIDOR	1	TO901	TOMA DE CARGA EN CONEXIÓN DIRECTA	3
TO651	ADECUACIÓN DEL PUNTO DE MEDIDA	3	TO501	CORTE POR IMPAGO BT	1
TO653	CAMBIO DE MEDIDOR ROTO	1	TO502	RECONEXIÓN BT	0.5
TO511	COLOCACIÓN DE MEDIDOR Y EJECUCIÓN ACOMETIDA	3	TO503	1RA REVISIÓN DE CORTE BT	3
TO520	CONEXIÓN Y REVISIÓN DE SUMINISTRO	3	TO507	REANUDACIÓN BAJA TENSIÓN	0.5
TO527	ENGANCHE SUMINISTRO PROVISORIO SIN APARATOS BAJA TENSIÓN	1	TO703	2DA REVISION DE CORTE BT	3
TO532	COLOCACIÓN DE APARATOS Y ENGANCHE SUMINISTRO PROVISORIO BAJA TENSIÓN	3	TO713	3RA REVISION DE CORTE BT	3
TO130	TOMAR LECTURA BT	1	TO998	RECONEXION MANUAL	0.5
TO154	SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA	3	TO999	DESMANTELAMIENTO DE ACOMETIDA	3

Cuadro 10 Días Plazo medio de resolución por Órdenes de Servicio

Espacio intencionalmente en blanco

5. Indumentaria, Herramientas, Transporte y Medios de Comunicación para Ejecución de las Operaciones

5.1. Indumentaria

La Indumentaria de trabajo de cada unidad de servicio debe ser suministrada por EL CONTRATISTA dos (2) veces cada año y está compuesta de los siguientes elementos:

DOTACION	CANTIDAD	VECES/AÑO
JEANS (CON BANDAS REFLECTIVAS)	3	2
CAMISA MANGA LARGA 100% ALGODÓN (CON BANDAS REFLECTIVAS)	3	2
BOTAS DIELECTRICAS	1	2

Cuadro 11 Relación de Indumentaria por Brigada

Nota: En caso de deterioro los uniformes y calzados deberán ser sustituidos independientemente se cumpla o no la fecha de cambio.

a) Pantalón: 100% algodón largo o con especificaciones dieléctricas con inclusiones reflectivas en las botas, el pantalón tipo cargo, elástico en la cintura y logo de EL CONTRATISTA en el bolsillo trasero derecho.

b) Camisa: 100% algodón o con especificaciones dieléctricas con inclusiones reflectivas en pecho, mangas y espalda, manga larga, bolsillos con tapa, con logo de EL CONTRATISTA ubicado en el bolsillo derecho.

c) Botas Dieléctricas: Botas de seguridad dieléctrica (1 par por integrante) 18 kV probado y certificado, uno para cada empleado en buenas condiciones de suela y textura, puntera metálica con pruebas de laboratorio certificado o resina compuesta de materiales sintéticos (composite). Según la norma ASTM 2413-11 EH.

d) Elementos de Protección Personal (EPP): los equipos de protección personal (EPP) comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra posibles lesiones.

e) Elementos de Protección Colectiva (EPC): Al igual que los equipos de protección personal sirven para proteger de posibles lesiones, pero este es de uso múltiple y lo usan varias personas de forma indistinta.

Adicionalmente la ropa de trabajo deberá contar con un distintivo de EL CONTRATISTA en forma fácilmente visible. Además, el personal de EL CONTRATISTA debe tener un carné de identificación con foto incluida, donde están visibles su nombre y apellido, número de cédula y la empresa a la cual pertenece, y cuyo formato requerido será provisto por EDE ESTE tras la adjudicación del contrato.

5.2. Herramientas

La Unidad de Servicio debe estar adecuadamente dotada y con las herramientas necesarias y suficientes para la ejecución de las actividades relacionadas a la resolución de órdenes de servicio de Instalación, Normalización, Corte, Reconexión y Morosidad de suministros. Actualmente, EDE ESTE requiere unos componentes básicos, los cuales EL CONTRATISTA se obliga a proveer por cada tipo de brigada contratada. Estos se establecen a continuación:

5.2.1. Listado de Herramientas y Equipos de las Brigadas Tipo BL1, BL2, BLM, BPG, BM1 y BM2.

Id	Herramientas/Equipo/Accesorio	Tipo de Herramienta o Equipo	Tipo de Herramienta o Equipo 2	Vida Util (Mes)*	Obs	BL1	BL2	BLM	BM1	BM2	BPC
1	Carnet de Identificación con foto y grupo sanguíneo (1 por integrante).	Personal	Equipo de Imagen	24		2	2	1	1	2	2
2	Camisa de Trabajo 100% algodón Manga Larga, logo de la empresa PROVEEDOR ubicado en el bolsillo izquierdo	Personal	Equipo de Imagen	12		6	6	3	3	6	6
3	Pantalón de Trabajo 100% algodón logo de la empresa PROVEEDOR ubicado en el bolsillo trasero derecho	Personal	Equipo de Imagen	12		6	6	3	3	6	6
4	Conos de Seguridad de 28 " Color Naranja.	Brigada	Equipo de Protección Colectiva o Personal	36		4	4	4	0	0	6
5	Arnés completo anticaídas para trabajo en alturas	Brigada	Equipo de Protección Colectiva o Personal	36		1	1	1	0	0	2
6	Guantes para tareas generales (Rústicos de cuero) (1 para cada integrante)	Personal	Equipo de Protección Colectiva o Personal	12		2	2	1	1	2	2
7	Extintor de 3 Libras	Brigada	Equipo de Protección Colectiva o Personal	12		1	1	1	0	0	1
8	Guante de baqueta puño largo p/protec.mec. (par)	Brigada	Equipo de Protección Colectiva o Personal	12		0	0	0	0	0	1
9	Casco de Seguridad con Barbiquejo tipo sombrero (1 para cada integrante)	Personal	Equipo de Protección Colectiva o Personal	36		2	2	1	1	1	2
10	Botas de seguridad dieléctrica (par) en buenas condiciones de suela y textura (1 para cada integrante)	Personal	Equipo de Protección Colectiva o Personal	12		2	2	1	1	2	2
11	Protectores oculares transparentes y oscuros (cobertura lateral)- (1 para cada integrante)	Personal	Equipo de Protección Colectiva o Personal	12		2	2	1	1	2	2
12	Capa de agua impermeable reflectivo, tipo pantalón camisa de botones o cremallera plástica (1 para cada integrante)	Personal	Equipo de Protección Colectiva o Personal	12		2	2	1	1	2	2
13	Guante dieléctrico Clase 2 (17,000 V)	Brigada	Equipo de Protección Colectiva o Personal	48		0	0	0	0	0	1
14	Casco Protector (Motor) -Certificado por el USDOT	Brigada	Equipo de Protección Colectiva o Personal	48		0	0	0	1	2	0
15	Rollos de cinta de señalización utilizada para demarcar áreas de trabajo. Color anaranjada	Brigada	Equipo de Protección Colectiva o Personal	1		1	1	1	0	1	1
16	Escalera de 2 tramos tipo extensión de 16 a 32 pies dieléctrica en fibra de vidrio	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	24		1	1	1	0	0	1
17	Escalera 2 tramos tipo extensión de 8 a 16 pies dieléctrica en fibra de vidrio	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	24		1	1	1	0	0	0
18	Detector de tensión para BT lumínico y acústico	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	36		1	1	1	1	1	1
19	Chicharra y cubos 10, 12, 13 y 17mm (Aislada 1,000 V)	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	24		1	1	1	0	1	1
20	Juego de llaves Allen. (Aislada 1,000 V)	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	24		1	1	1	0	1	1
21	Pinza punta plana aislada (Aislada 1,000 V)	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	24		1	1	1	1	1	1
22	Pinza Amperimétrica multifunción para BT (voltiampermetro 600 V).	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	24		1	1	1	0	1	1
23	Pinza pico de cotorra de 10 pulgadas (Aislada 1,000 V)	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	24		1	1	1	0	1	1
24	Alicate corte oblicuo (Aislada 1,000 V)	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	18		1	1	1	0	0	1
25	Cuchilla pela cable (Aislada 1,000 V)	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	12		1	1	1	0	1	1
26	3 Dest. Estría & 3 Plano. Ambos juegos de diferente medida (Aislada 1,000 V)	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	12		1	1	1	0	1	1
27	Machete	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	12		1	1	1	0	0	1
28	Llave ajustable 10".	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	18		1	1	1	0	1	1
29	Cizalla pequeña 20". (Aislada 1,000 V)	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	24		1	1	1	0	0	1
30	Segueta completa (mango aislado)	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	6		1	1	1	0	1	1

Id	Herramientas/Equipo/Accesorio	Tipo de Herramienta o Equipo	Tipo de Herramienta o Equipo 2	Vida Util (Mes)*	Obs	BL1	BL2	BLM	BM1	BM2	BPC
31	Extensión eléctrica de 50 pies mínimo color anaranjado. Calibre 14	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	12		1	1	1	0	0	1
32	Maza tipo albañil – Martillo 6 lb mínimo, con mango de goma.	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	12		1	1	1	0	0	1
33	Punta de romper hormigón (Corta frío)	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	12		1	1	1	0	0	1
34	Taladro/Martillo con juego de mechas de Widia de 6 mm y 12mm	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	24		1	1	1	0	0	1
35	Flota- (Equipo Smartphone)	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	12		1	1	1	1	1	1
36	Flota- (Renta Servicio Comunicación)	Brigada	Servicio Datos / Comunicación	1	Renta	1	1	1	1	1	1
37	Separador de triplex	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	36		1	1	1	0	0	1
38	Martillo 2 lb mínimo con mango de goma.	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	24		1	1	1	0	0	1
39	Linterna (Aislada 1,000 V)	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	12		1	1	1	1	1	1
40	Tabla de Apoyo – Carpeta	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	24		1	1	1	1	1	1
41	Alicate de 9" (Aislada 1,000 V)	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	24		2	2	1	1	1	1
42	Caja de Herramientas Plástica.	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	36		1	1	1	0	0	1
43	Flexómetro de 5 Metros (Cinta Métrica)	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	36		1	1	1	0	1	1
44	Calculadora Científica.	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	48		1	1	1	0	1	1
45	Soga de Servicio 60 pies	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	24		1	1	1	0	0	1
46	Inversor Eléctrico 1 Kilo mínimo.	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	24		1	1	1	0	0	1
47	Cronometro	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	24		1	1	1	0	1	1
48	Resistencia Para Prueba (Carga fija, 120-240 V, 1,000 Watts)	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	12		1	1	1	0	1	1
49	Cámara Fotográfica Digital mínimo 12.1 mega pixeles o Más con memoria mínimo 4 Gb.	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	36		0	0	0	0	0	0
50	GPS Instalación Equipo fijo en vehículo	Brigada	Accesorio para Vehiculo	48		1	1	1	1	1	1
51	GPS (Renta Servicio)	Brigada	Servicio Datos / Comunicación	1	Renta	1	1	1	1	1	1
52	Terminal Portátil TPO	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	48		0	0	0	0	0	0
53	Terminal Portátil TPO (Data)	Personal	Servicio Datos / Comunicación	1	Renta	1	1	1	1	1	1
54	Patrón de Verificación de Medidor portátil (para Campo) Precisión ±0.5%	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	48		0	0	Uno (1) cada 10 brigadas	0	0	0
55	Kit de Soldadura	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	36		0	0	Uno (1) cada 10 brigadas	0	0	0
56	Odómetro (Mínimo 75 metros)	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	36		Uno (1) cada 10 brigadas		Uno (1) cada 10 brigadas	0	0	1
57	Flejadora	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	48		0	0	Uno (1) cada 10 brigadas	0	0	1
58	Spot Light	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	12		0	0	Uno (1) cada 10 brigadas	0	0	1
59	Porta Herramienta de Cintura	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	24		1	1	1	0	0	1
60	Pulidora, con discos de corte y pulir	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	48		0	0	Uno (1) cada 10 brigadas	0	0	0
61	Diferencial de 2 tonelada	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	48		0	0	0	0	0	1
62	Juego de Mordaza para cable 4/0 -2/0 (Rana)	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	48		0	0	0	0	0	1
63	Videocámara frontal y trasera para vehículos	Brigada	Accesorio para Vehiculo	48		1	1	1	0	0	1
64	Vara Pértiga (7 Secciones)	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	36		0	0	Uno (1) cada 10 brigadas	0	Uno (1) cada 3 brigadas	1
65	Botiquín de primeros auxilios para vehículos	Brigada	Accesorio para Vehiculo	12		1	1	1	0	0	1
66	Binoculares	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	12		1	1	1	1	1	1
67	Coa	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	36		0	0	1	0	0	0
68	Guantes Dieléctricos Clase 0 (Aislada 1,000 V)	Brigada	Equipo de Protección Colectiva o Personal	12		1	1	1	0	0	1
69	Juego de Barrenas (Desde 5/16 - 5/8) Concreto y Metal	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	12		1	1	1	0	0	1
70	Juego de Saca Nock Out de 1/2 - 3"	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	12		0	0	1	0	0	0
71	Bulto de herramientas	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	12		0	0	0	1	1	0
72	Taladro (3150 BPM) Tipo Hilti para postes de concreto (Con sus barrenas pasantes)	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	24		0	0	0	0	0	1
73	Radio de Comunicación	Brigada	Herramienta Colectiva o Personal	36		0	1	0	0	0	0

Cuadro 12 Listado de Herramientas por Tipo de Brigada

5.2.2. Listado de Herramientas y Equipos requeridos para los servicios provistos por la Brigada Tipo BTP (TCT).

Item	Descripcion	Cantidad
1	Alicate Tipo Klien Tools 8 a 12 Pulg.	2
2	Cizalla de Corte Grande	1
3	Juego de Destornillador Aisladoo (8 a 12 Unidades)	1
4	Juego de Llave Chicharra	1
5	Llave inglesa o Ajustable con Mango Aislado 12 Pulg.	2
6	Llave inglesa o Ajustable con Mango Aislado 8 Pulg.	2
7	Martillo Mediano 4 Pulg	1
8	Maseta Mediana	1
9	Voltiampermetro 1000V	1
10	Pulidora Inalambrica	1
11	Taladro rotamartillo Inalambrico	1
12	Sepillo de Alambre	1
13	Radio de Comunicación Base	1
14	Radio de Comunicación Portatil	1
15	Rollo de Cinta de Peligro	1
16	Soga de Servicio 40 Pies	1
17	Probado de Aisladores Energizado (perfilador)	1
18	Pertiga Mastil de 63 MM x 14 Pies	1
19	Soporte Temporario de Conductor	1
20	Jumper Aislado de 35 Kv	3
21	Silleta Lateral	1
22	Tijera Corta Conductor.	1
23	Pertiga Mastil con union 4 pies de 63 mm	1
24	Cruceta Auxiliar de 8 Pies 63 mm	1
25	Pertiga de 2Pulg x 8 Pies	3
26	Pertiga de 2 Pulg x 10 Pies	2
27	Silleta con abrazadera de 2 1/2 Simple	1
28	Silleta con abrazadera de 2 1/2 con prolongacion	3
29	Silleta con abrazadera de 2 Pulg Simple	2
30	Gancho Pastor	4
31	Cepillo Cilindrico	2
32	Manta abierta 22' x 22	4
33	Escalera de Fibra de Vidrio de 32 Pies	1
34	Horquilla Soporte clevis para pertiga	1
35	Quebrador de Carga	1
36	Soporte de Esqina	1
37	Bulto para Herramientas	1
38	Banda para pertiga de 2" 1/2	2

Item	Descripcion	Cantidad
39	Manta abierta de Goma 36"x 36	3
40	Mante Cerrada de Goba 36"x 36	5
41	Porta Herramienta	1
42	Broche para Manta de Goma	12
43	Cobertura de Conductor de Goma	6
44	Guante de Goma Clase 2 20kV-	2
45	Bolsa para guante	2
46	Arenes para manga	2
47	Repuesto de juego de botones para mangas	2
48	Pertiga de Gancho retractil de 8 pies	1
49	Pertiga telescopica desconectadora de 40 Pies	1
50	Bolsa para cobertuta de conductor	2
51	Bolsa para soga	1
52	Horquilla porta conductor	3
53	Union Mastil de 63 mm	1
54	Estribos	2
55	Cono de Señalizacion	6
56	Arne de posicionamiento	2
57	Monta carga con cinta de Nylon 1tn (Diferencial)	3
58	Pertiga Tensora con gancho espiral	1
59	Pateca para Soga	2
60	Gancho para soga de Servicio	2
61	Aparejo de soga de polidacron (moton)	3
62	Mordaza para linea Viva 1/0 (rana)	3
63	Mordaza para linea Viva 3/0 (rana)	3
64	Mordaza para linea Viva 477 (rana)	3
65	Brazo doble auxiliar	1
66	Silleta elevadora	2
67	Silleta de Abrazadera 2 1/2	3
68	Silleta con ojales	1
69	Pertiga con eslabon para Montacarga	3
70	Pertiga a rodillo	3
71	Colgador de Aislador para Jumper	3
72	Cobertura de Conductor Plastica	30
73	Cobertura de Aislador	6
74	Cobertura de aisladores de Retencion	3
75	Cobertura de cut-Out de Goma	3
76	Cobertura cilindrica para poste de 24	3
77	Cobertura Cilindrica para poste de 72	4
78	Cobertura de Cruceta	3

5.3. Transporte Especificaciones y Requerimientos

Las unidades requeridas que no sean de nueva adquisición deberán contar con una inspección mecánica realizada por un taller reconocido por EDESTE, que certifique que cumple con las condiciones técnicas adecuadas para operar y que no presenta ningún desperfecto físico (carrocería) que riña con las normativas de ley establecidas por el INTRANT, esto aplica tanto para los vehículos ligeros como para los camiones canasto.

Los vehículos deberán estar equipados con porta escalera y con una caja porta herramienta y equipos, ubicada en la parte trasera del mismo, salvo que su estructura física no lo permita, tal es el caso de las unidades motorizadas.

Para los camiones canastos una antigüedad máxima de veinte (20) años y que se encuentre en condiciones certificadas para operar.

En el caso de la que la flotilla a ofertar sea de nuevas unidades, se deberá asegurar antes de su adquisición que los mismos sean adecuados para los usos a que están destinados, y que cumplan con las normas de seguridad establecidas por la ley dominicana.

Es obligatorio que todos los vehículos que se utilizan en los servicios tengan un plan de mantenimiento; y en este sentido, se requiere que si los vehículos tienen más 5 años de fabricación deben revisarse/certificarse cada 6 meses y si tienen menos de 5 años, deben revisarse/certificarse cada 12 meses.

5.3.1. Miniván/ Furgoneta/Camioneta (BL1)

- a)** Vehículo de carga cerrado, capacidad en pasajeros 2, con cinturones retráctiles de 3 puntos en cada asiento.
- b)** Transmisión Mecánica de 5 velocidades (Preferible).
- c)** Motor 1.0 C.C. o LTS en adelante
- d)** De 3 a 5 Puertas.
- e)** Combustible Diesel, Gasolina, GLP Profesional por inyección (Debe ser validado por Seguridad Industrial y Medio Ambiente) y eléctrico (Tecnología Litio).
- f)** Frenos Delanteros de Disco.
- g)** Tracción 2WD (4x2)
- h)** Color Blanco.
- i)** Habilitado para portar escaleras en el exterior.
- j)** Con vidrios sin tintar u oscurecer con visibilidad superior a 85%.
- k)** Año de fabricación menor a 10 años.

5.3.2. Camioneta Todoterreno (BL2)

- a) Camioneta Doble Cabina con Campers.
- b) Doble Tracción 4 WD (4x4) o Todo Terreno.
- c) Obligatorio debe traer como mínimo 4 cilindros.
- d) Transmisión Mecánica (Preferible), deberá ser de 4 velocidades o más de marcha delantera y una velocidad de marcha en reversa.
- e) Combustible Diesel, Gasolina, GLP Profesional por inyección (Debe ser validado por Seguridad Industrial y Medio Ambiente) y eléctrico (Tecnología Litio).
- f) Obligatoriamente los vidrios deberán tener una visibilidad superior a 85%.
- g) Habilitado para portar escaleras en el exterior.
- h) Color Blanco.
- i) Año de fabricación menor a 10 años.

5.3.3. Camiones canasto (BPC)

- a) Brazo articulado o telescópico (Preferible el último), con extensión hasta o superior a 13 metros.
- b) Altura mín. de trabajo 40 - 45 pies.
- c) Cesta aislada con punto de anclaje para cinturón y/o cuerda de vida.
- d) Camión ligero (Preferible).
- e) Combustible Diesel o Gasolina.
- f) Mandos en ejecución Hidráulica.
- g) Color Blanco.
- h) Estabilización: 4 estabilizadores en A
- i) Controles Arriba y Abajo.
- j) Año de fabricación no mayor a 20 años.

5.3.4. Motocicletas (BM1 y BM2)

Las motocicletas deberán de ser eléctricas, con tecnología de almacenamiento de energía en base a Litio.

- Año de fabricación con un máximo de 5 Años a partir del momento de la validación.
- Frenos Delanteros/Traseros a Tambor (Preferible)
- Debe poseer ambos espejos retrovisores y cumplir con los demás requerimientos de ley.

En consonancia con las disposiciones de la Ley No. 103-13, de incentivo a la importación de vehículos de energía no convencional, la Entidad Contratante considera como un incentivo apropiado y alineado al objetivo de la citada Ley, el hecho establecer que las brigadas motorizadas requeridas en la presente licitación utilicen exclusivamente energía eléctrica para su funcionamiento.

Es importante resaltar de las motivaciones para la creación de la citada Ley, que el Poder Legislativo tomo en cuenta los compromisos adquiridos en los convenios internacionales relativos a la protección y preservación del ambiente a través de la defensa de su biodiversidad y la disminución de la contaminación ambiental, y a la vez tutelar el derecho de todos los dominicanos y demás habitantes del país, al goce de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

En ese tenor el Estado Dominicano consideró que entre las iniciativas que pueden adoptarse para contribuir a la conservación del ambiente, se encuentra la de impulsar el desarrollo del uso de tecnologías limpias, principalmente el transporte eléctrico u otra alternativa de transporte que sea de cero o de bajas emisiones contaminantes. Considerando, además, que los vehículos que producen el menor impacto negativo sobre el ambiente son los eléctricos, los de hidrógeno y otros relacionados.

Asimismo, la Ley núm. 57-07 del 7 de mayo de 2007, sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y sus Regímenes Especiales, y sus modificaciones, se relaciona directamente con el incentivo al uso de la movilidad eléctrica que hemos introducido en el presente proceso, puesto que uno de sus objetivos principales es incentivar una mayor inversión en el subsector de las energías renovables y de esa manera contribuir con uno de los objetivos fundamentales de la Agenda para Desarrollo Sostenible, como lo es la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, con lo cual la República Dominicana realiza un aporte importante a la lucha contra el Cambio Climático que afecta en gran medida a nuestro país. A continuación, algunas de las consideraciones tomadas en cuenta para la emisión de esta Ley:

“Que es deber del Estado fomentar el desarrollo de fuentes de energías renovables, para la consolidación del desarrollo y el crecimiento macroeconómico, así como la estabilidad y seguridad estratégica de la República Dominicana; constituyendo una opción de menor costo para el país en el largo plazo por lo que debe ser apoyado e incentivado por el Estado;

Que la República Dominicana es signataria y ha ratificado diferentes convenciones y convenios internacionales, como lo son la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto, donde el país se compromete a realizar acciones en la producción de energías renovables que reducen las emisiones de gases efectos de invernadero, que contribuyen al calentamiento global del planeta;

Espacio intencionalmente en blanco

Que es interés del Estado, organizar y promover la creación de nuevas tecnologías energéticas y la adecuada aplicación local de tecnologías ya conocidas, permitiendo la competencia de costo entre las energías alternativas, limpias y provenientes de recursos naturales, con la energía producida por hidrocarburos y sus derivados, los cuales provocan impacto dañino al medio ambiente, a la atmósfera y a la biosfera, por lo que deberá incentivarse la investigación, desarrollo y aplicación de estas nuevas tecnologías;

Que, para la República Dominicana, como destino turístico, es importante explotar como atractivo ecológico, el uso de energías limpias no contaminantes. Ampliándose con esto también el potencial del ecoturismo; y

Que el país cuenta con abundantes fuentes primarias de energía renovable, entre las que figuran las eminentemente agropecuarias, las cuales pueden contribuir a reducir la dependencia de combustibles fósiles importados si se desarrolla su explotación y, por lo tanto, tienen un alto valor estratégico para el abastecimiento del país y/o su exportación”.

Nota: Las motocicletas deben poseer los logos de identificación de la empresa PROVEEDOR en ambos lados del tanque de combustible y especificar la leyenda “Compañía contratista de LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A.”, además de poseer la ficha de identificación de la brigada en ambos lados.

5.3.5. Otros Requerimientos de los Vehículos

- a)** El color de la flotilla de EL CONTRATISTA debe ser homogéneo, es decir, debe ser del mismo color blanco.
- b)** Los documentos del vehículo: Matrícula, Seguro, Placa, Revista, etc. (Conforme a la Ley 63-17 de tránsito).
- c)** Licencia de conducir al día (ambos integrantes, para el caso de brigadas). (Conforme a la Ley 63-17 de tránsito).
- d)** Luces del vehículo incluyendo la de freno (stop) en correcto funcionamiento. (Conforme a la Ley 63-17 de tránsito). Ningún vehículo podrá salir a trabajos de terreno si no funciona uno de estos 6 elementos LUCES DELANTERAS, DIRECCIONALES, ESTACIONARIAS, LUCES DE REVERSA, FRENOS Y BOCINA. En el caso de los camiones, TAMBIEN DEBERA TENER INCLUIDO LA BOCINA DE REVERSA O SEÑAL SONORA DE RETROCESO.
- e)** Cinturones de seguridad para cada uno de los ocupantes. (Conforme a la Ley 63-17 de tránsito).
- f)** Neumáticos en buen estado, incluyendo neumático de repuesto, llevar control y registro de instalación, colocación y rotación, además deberá estar debidamente alineado y balanceado el vehículo.
- g)** Sistema de ubicación y rastreo satelital (GPS).

- h) El tamaño de los aros y llantas del vehículo debe ser homogéneo, es decir la numeración de las llantas debe ser la misma incluso el neumático de repuesto.
- i) Se debe verificar el límite de desgaste del dibujo de la banda de rodamiento y reemplazar los neumáticos cuando estos se aproximan al mismo. No pueden usarse neumáticos usados o recauchados.
- j) Botiquín de primeros auxilios con equipos y elementos con fecha de vencimiento no mayor a 6 meses y con una hoja de chequeo y control, así como con inspecciones de mantenimiento y falta de elementos. (Conforme a la Ley 241 63-17 de tránsito).
- k) Gato y llave de ruedas. (Conforme a la Ley 63-17 de tránsito).
- l) Extintor de incendios de polvo químico seco tipo ABC de al menos 2.5 kg recargable. (Conforme a la Ley 63-17 de tránsito).
- m) Bandera roja para escaleras. (Conforme a la Ley 63-17 de tránsito). Esta se utilizará para señalar la parte de la escalera que sobrepasa el largo del vehículo.
- n) Espejo de aproximación instalado en la parte delantera izquierda del vehículo.
- o) Logos y ficha de identificación de la compañía, serán instalados atendiendo a requerimientos de EDE ESTE, los cuales les serán remitidos tras la adjudicación de los contratos.
- p) Videocámara delantera y trasera, con almacenamiento mínimo de siete días de operación.

Nota: El vehículo debe poseer los logos de identificación de la empresa contratista en ambos laterales y especificar la leyenda “Compañía contratista de LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A.”, además de poseer la ficha de identificación de la brigada en ambos lados y parte trasera, donde también se especificará un número telefónico para denuncia contra el fraude o cualquier situación irregular. Adicionalmente, los vehículos deberán cumplir con lo establecido en la ficha técnica para la identificación de las brigadas, vehículos y camiones, emitida por el Departamento de Seguridad Industrial de EDE ESTE. En caso de que EDE ESTE requiera divulgar informaciones relacionadas con los servicios que ofrece la organización, podrá agregar elementos visuales en toda la fachada de las Unidades Operativas en común acuerdo con EL CONTRATISTA.

5.4. Comunicaciones

La Unidad de Servicio debe contar con un sistema de comunicaciones eficiente, el cual le permita comunicarse desde cualquier lugar del área de influencia de EDE ESTE. El sistema de comunicaciones debe permitir comunicación ilimitada en minutos en la modalidad uno a uno (flota celular). Adicionalmente, EL CONTRATISTA está obligado a suministrar un equipo de comunicaciones a EDE ESTE por cada siete (7) Unidades de Servicio o por cada zona geográfica de su competencia, y de igual forma, suministrar un equipo al asistentes administrativos y auxiliares de almacén, con el fin de garantizar una adecuada y oportuna comunicación con todas y cada una de las unidades de servicio suministradas.

5.5. De la Infraestructura (Instalaciones)

Como parte de la infraestructura para ejecución de las actividades de estas Bases Técnicas, EL CONTRATISTA se obliga a suministrar instalaciones con un área mínima construida acorde a la cantidad de personal movilizadado y de apoyo, donde tomará lugar la recepción del trabajo diario, como también, la entrega de las órdenes de servicio para el día siguiente. Adicionalmente, el área debe incluir un espacio suficiente para la realización de reuniones y/o capacitaciones al personal involucrado en la prestación del servicio. En caso de que EDEESTE decida por su conveniencia, permitir que las Unidades Operativas de EL CONTRATISTA queden con material asignado para más de un día de gestión, EL CONTRATISTA deberá tener casilleros asignados a cada unidad de servicio, donde los materiales que les hayan sido asignados y no utilizados sean almacenados todos los días después de haber finalizado una jornada laboral. Adicionalmente, EL CONTRATISTA deberá disponer en sus instalaciones de un depósito donde podrán ser almacenados todos aquellos materiales nuevos que le sean asignados y todos aquellos materiales que hayan sido retirados como producto de la ejecución de los trabajos realizados. Cabe anotar que todos los materiales deben ser almacenados bajo llave y deben tener un responsable. Finalmente, EL CONTRATISTA deberá velar por la seguridad de estas instalaciones y será responsable por todo el material asignado a EL CONTRATISTA y/o retirado en la ejecución de los trabajos ejecutados. EL CONTRATISTA deberá contar con una instalación por cada Zona que permita que las brigadas puedan cumplir con el horario de trabajo establecido por EDEESTE en un radio de distancia máximo de hasta 5 KM del Centro Técnico.

Para los requerimientos de Seguridad, Salud y Medio Ambiente véase el Manual de requisitos para la Gestión de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental para Empresas Contratistas de EDEESTE, contenido en los Anexos.

6. Supervisión de Recursos

Es responsabilidad de EL CONTRATISTA mantener una cantidad mínima de un (1) supervisor por cada siete (10) Recursos, con el objetivo de garantizar la calidad y probidad de los trabajos ejecutados por las mismas.

Espacio intencionalmente en blanco

7. Certificación de Brigadas y Personal

EDE ESTE certificará a todo el personal de EL CONTRATISTA, para que puedan realizar las intervenciones en la red que se le indiquen a través de las Órdenes de Servicio entregadas para su ejecución, así como también al personal técnico y administrativo.

Para tal fin, EL CONTRATISTA deberá capacitar a su personal en base a la documentación entregada por EDE ESTE, y este último evaluará al personal y certificará o no al mismo.

EDE ESTE se reserva el derecho de no certificar a aquel personal, que haya incurrido en la falta a los Valores por los cuales se rige la distribuidora, y que por este motivo haya sido desvinculado de alguna de ellas, contratista relacionado o de la distribuidora misma.

EDE ESTE se reserva el derecho de solicitar los resultados de pruebas de homologación y cualificación de especialistas que estime necesarias y que correspondan al proceso de selección y calificación del personal que EL CONTRATISTA emplea para la ejecución de los servicios adjudicados, utilizando las conclusiones obtenidas como estime oportuno y necesario.

EDE ESTE se reserva el derecho de requerirle a EL CONTRATISTA el cumplir con exigencias del organismo regulador (SIE) en relación a demostrar la suficiencia de conocimientos técnicos del personal de terreno de su empresa, sea a manera de evaluación o certificación. EL CONTRATISTA deberá velar por el cumplimiento de este requerimiento, coordinando la logística debida con EDE ESTE, a los fines de no entorpecer el buen desempeño de las operaciones.

8. Control de Calidad

En lo que respecta a la gestión de actividades de recuperación de pérdidas EDE ESTE realizará revisiones de calidad en conjunto con el personal de supervisión de EL CONTRATISTA, en la cual se validará que se haya realizado la correcta ejecución de las actividades de inspección y normalización por irregularidad. Los resultados de las revisiones de calidad serán considerados para las evaluaciones de desempeño previstas contractualmente para EL CONTRATISTA, aplicando las sanciones o penalidades correspondientes según aplique el caso.

En cuanto a las actividades de gestión técnica comercial, EDE ESTE realizará un proceso de Control de Calidad mediante la Inspección de Lotes de trabajos, los cuales estarán compuestos por muestras diarias de órdenes ejecutadas que serán seleccionadas en base a la norma 2859-2:2020; se conformarán tantos Lotes diarios como Grupos de Trabajo existan en el Centro Técnico Operativo (corte y revisión del corte, reconexiones y reanudaciones, instalaciones y normalizaciones).

En el caso de no cumplir un Lote efectivamente con el nivel mínimo de calidad exigido, es decir, que el muestreo realizado por EDE ESTE sobre las órdenes de servicios ejecutadas por la empresa Contratista presente errores y/o inconformidades por encima del mínimo descrito en la norma 2859-2:2020 o incluyen algún defecto catalogado como crítico por EDE ESTE; el Lote será Rechazado y devuelta la totalidad de las muestras defectuosas, debiendo este revisar y corregir el 100% de las desviaciones existentes en el terreno, siempre y cuando dicha corrección sea factible o deseable según el criterio de EDE ESTE, de acuerdo a la naturaleza del error o errores detectado(s), en un plazo de 24 horas. Se establece un (AQL) Nivel de Calidad Aceptado de un 4%, en el Nivel General de Inspección II (Normal). Los resultados de las revisiones de calidad serán considerandos para las evaluaciones de desempeño previstas contractualmente para EL CONTRATISTA. Para las revisiones de calidad se utilizará el Formulario TO-ET-005A1 – Planilla de Supervisión Corte y Reconexión y/o el Formulario TO-ET-005A2 – Planilla de Supervisión Ordenes de Servicios, según el segmento que corresponda (Ver Anexo F de las presentes Bases Técnicas).

EDE ESTE aplicará el Índice de Aceptación de Calidad del Lote (cantidad de Lotes Aceptados / cantidad de Lotes Completados (la suma de los Aceptados y Rechazados) x 100) a la facturación de las Órdenes de Servicios, según el Segmento Operativo y el mes que corresponda;

$$\text{Facturación Mes } t \text{ Sección } j = \text{Precio Adjudicado Sección } j \times \text{No. Actividades ejecutadas Mes } t \times \text{Índice de Aceptación de Calidad del Lote } j$$

Nota: % CL no aplica para la Facturación de Brigadas Fijas.

Calidad Lotes (% CL)	Índice de Aceptación de Calidad del Lote
Calidad de Lotes de 100% a 95%	100%
Calidad de Lotes de 94% a 90%	95%
Calidad de Lotes de 89% a 85%	90%
Calidad de Lotes de 84% a 80%	85%
Calidad de Lotes < o = 79%	80%

Cuadro 13 Índice de Aceptación de Calidad del Lote

Espacio intencionalmente en blanco

Párrafo I: La composición de los Lotes diarios se realizará por Grupo de Trabajo, verificando el 10% de los trabajos ejecutados para cada grupo, según se indica en el siguiente cuadro:

Segmento Operativo	Grupo de Trabajo	Tipo de OS
CORTE Y RECONEXION	Corte, Revisión del Corte (CRC) y Gestión de Mora	TO501, TO503 TO703, TO713, T0201
	Reconexiones y Reanudaciones (RR)	TO507, TO502
ORDENES DE SERVICIO	Conexión y Normalización	TO511, TO520, TO510, TO603 TO620, TO650, TO651, TO653
	Inspecciones y Verificaciones	TO455, TO717, TO462, TO826, TO130, TO654, TO107

Cuadro 14 Calidad del Lote por Grupo de Trabajo

Párrafo II: En el caso de que el Porcentaje de Calidad de Lotes esté por debajo de 79%, así como exista un notable deterioro de la calidad de los Lotes, EL CONTRATISTA deberá presentar un informe de la investigación ejecutada y las medidas preventivas y correctivas que ejecutará para mejorar la calidad de sus trabajos. Si a juicio de EDE ESTE la calidad del proceso presenta indicios de descuido o negligencia por parte de EL CONTRATISTA, EDE ESTE podrá paralizar parcial o totalmente el servicio contratado, de manera temporal o definitiva con carácter inapelable por EL CONTRATISTA.

Párrafo III: La aplicación de los descuentos por concepto del % de Calidad de Lotes (% CL), se aplicará a partir de los sesenta (60) días calendario posterior a la firma de este Contrato; período que se utilizará por las partes como curva de aprendizaje y mejoramiento de la metodología de calidad implementada.

Párrafo IV: En el caso de que el Porcentaje de Calidad de Lotes logrado sea del 100%, se considerara como un incentivo a la Calidad la aplicación de un 2% por encima del valor facturado en el segmento Operativo de Ordenes de Servicios en el cual obtuvo el 100% de los resultados, del mes que corresponda. Este incentivo se aplica a los montos facturados previo ITBIS.

Espacio intencionalmente en blanco

9. Política de Conflicto de Intereses

Con el objeto de evitar situaciones no deseadas en las que pueda estar involucrado EL CONTRATISTA o un trabajador de éste, se desea manifestar y reiterar las prohibiciones que tienen EL CONTRATISTA y su personal, en relación a su actividad con EDE ESTE, o en otras que puedan afectar a ésta.

Las siguientes actividades no deben ser realizadas por EL CONTRATISTA ni por sus trabajadores:

- a) Labores o acciones en las que, directa o potencialmente, pueda surgir algún conflicto de interés con EDE ESTE, o bien, conlleve a algún cuestionamiento de la probidad de EL CONTRATISTA.
- b) Intervenir en la red eléctrica de EDE ESTE, empalmes eléctricos de los clientes, para beneficio propio o de terceros, al margen del reglamento de operaciones y políticas comerciales. Constituyen acciones de este tipo: reparaciones, reconexiones, restituciones de servicios, cortes de servicio, etc., o labores que no hayan sido expresamente ordenados.
- c) Utilizar oficinas, útiles de escritorio, instrumentos, herramientas, máquinas de oficina, computadoras, teléfonos, fotocopias y otros recursos para beneficio propio o de terceros, con el objeto de obtener algún lucro de ellos o usarlos en fines diferentes para los cuales EDE ESTE ha destinado y autorizado su uso.
- d) Influir en negociaciones que EDE ESTE realice para la adquisición de bienes o servicios, suministrados por proveedores u otros Contratistas, en los que el proponente adjudicado o sus trabajadores tengan algún interés.
- e) En oportunidades que EDE ESTE esté negociando algún tipo de contratación o compraventa con alguna sociedad u organización en que EL CONTRATISTA tenga intereses, éste deberá informar de tal situación por escrito al Gestor del Contrato.
- f) Valerse de información relevante, sean estos bases de datos, planos, informes, estudios u otros, o de aquella a la que tiene acceso en atención al servicio que presta, para obtener algún lucro personal u otorgar ventajas a terceros que tengan intereses contrapuestos con los de EDE ESTE.
- g) Ni EL CONTRATISTA ni su personal podrán utilizar el tiempo de horas de trabajo para actividades ajenas a las que EDE ESTE los ha destinado. No podrán, por tanto, atender clientes particulares, comerciar en los lugares de trabajo con mercadería de cualquier tipo y en general ocuparse, dentro de su jornada, de asuntos de cualquier especie que no tenga relación con la función para la que han sido contratados.
- h) Hacer reprogramaciones de pago de deudas de consumo eléctrico, fuera de los Procedimientos establecidos por EDE ESTE.
- i) Ni EL CONTRATISTA ni su personal podrán tener una situación irregular en su suministro particular de energía eléctrica.
- j) Desviar trabajos que EDE ESTE otorga como servicios a clientes, solicitados por éstos, para que sean realizados por terceros o bien por el propio Contratista o trabajador.

Toda duda con relación a la aplicación de esta política debe ser canalizada a través de la Dirección Comercial o a quien EDE ESTE designe.

La presente política no restringe el legítimo derecho de cualquier Contratista o trabajador de éste de tener una actividad remunerada más allá del ámbito de EDE ESTE. Sin embargo, sí restringe aquellas actividades que atentan directa o potencialmente contra los intereses de EDE ESTE o de sus clientes, constituyendo, por lo tanto, una legítima exigencia de ésta hacia sus CONTRATISTAS y empleados.

10. Normativa a Utilizar

La gestión técnica se llevará a cabo tomando como referencia las siguientes reglamentaciones:

- a) Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio de 2001 y su reglamentó. Modificaciones introducidas por la Ley 186-07 del 06/08/2007.
- b) Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Electricidad.
- c) Reglamento para revisiones de suministros y para tratamiento reclamaciones y denuncias de fraude en relaciones empresas distribuidoras.
- d) Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Procedimiento Asignación y Control de las Llaves de Seguridad de los Medidores (RP-OC-008) de EDE ESTE.
- f) Procedimiento Atención de Órdenes de Servicio en SGS (TO-ST-016) de EDE ESTE.
- g) Procedimiento de Levantamiento para las Actas de Irregularidades por la Vía Administrativa (RP-RG-003) de EDE ESTE.
- h) Procedimiento Control y Uso de Sellos (RP-GE-003) de EDE ESTE.
- i) Manual Técnico Gerencia de Regulares de EDE ESTE.
- j) Normas de Trabajo para Empresas Contratistas de EDE ESTE.
- k) Normas de Seguridad para Contratistas de EDE ESTE.
- l) Código de Ética y Conducta de EDE ESTE.

11. Penalizaciones y Descuentos

El sistema de penalizaciones que se indica a continuación tiene como objetivo principal propender por el logro de la calidad esperada en los servicios prestados, el cumplimiento de normas de seguridad, de obligaciones jurídico-laborales y de respuesta en plazo de las órdenes de servicio respectivas.

En todos los casos, los descuentos se pagarán en favor de EDE ESTE y su abono no libera a EL CONTRATISTA de su responsabilidad frente a terceros o frente a EDE ESTE, por las consecuencias ante un eventual incumplimiento de sus obligaciones y por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros y/o a EDE ESTE.

Adicionalmente, la inobservancia de los requisitos a cumplir para la ejecución de las tareas detalladas en la presente Bases Técnicas lo harán acreedor de penalidades consistentes en descuentos, cuyos montos afectarán la facturación mensual de EL CONTRATISTA.

EDE ESTE tendrá un sistema de inspección y control destinado a detectar las diferentes irregularidades que pudieran ocurrir, en especial aquellas que tengan relación con deficiencia o error en la ejecución o en la entrega de las tareas en terreno por personal de EL CONTRATISTA.

11.1. Generalidades

De acuerdo con lo indicado y en consideración de la calidad y cantidad de las tareas a efectuar, se establecen los siguientes conceptos, correspondientes a la aplicación de penalizaciones y descuentos:

- a) Cada vez que alguno de los trabajadores de EL CONTRATISTA incurra en falta de probidad, robo o intento de robo, uso de elementos de trabajo para beneficio propio o de terceros u otros que EDE ESTE califique como tal, facultarán a ésta, a descontar a EL CONTRATISTA de la facturación mensual un monto de acuerdo a la falta cometida.
- b) EL CONTRATISTA será solidariamente responsable del pago de los daños que la falta de su personal ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que EDE ESTE considere oportuno adelantar.
- c) Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas que estime necesarias para asegurar la no repetición de estas faltas.
- d) En el evento de producirse daños a terceros o daños en bienes de propiedad de EDE ESTE, por acciones u omisiones del personal de EL CONTRATISTA, EDE ESTE podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeuden, el valor de los daños ocasionados.
- e) Las multas por infracciones a normas municipales o de otro organismo público que se deban pagar producto de atrasos, o por incumplimiento de las Ordenanzas vigentes, y que sean atribuibles a EL CONTRATISTA, serán de total cargo de éste. EDE ESTE podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeude, el valor de estos conceptos.
- f) No habrá lugar a descuento por concepto de atraso en la ejecución de los servicios, si las causas que lo originan se produjeren por fuerza mayor, siempre y cuando EL CONTRATISTA dé aviso por escrito de ellas al Gestor del Contrato, dentro de las dos (2) horas siguientes a su ocurrencia. En todo caso EL CONTRATISTA debe facilitar los medios necesarios para que EDE ESTE pueda verificar este hecho y determinar su validez.
- g) EL CONTRATISTA reconoce el derecho de EDE ESTE a levantar amonestaciones escritas ante cualquier incumplimiento de obligaciones o deberes.
- h) Las planillas para aplicación de desvío contractual (Ver Anexo F de las presentes Bases Técnicas) por causas atribuibles a EL CONTRATISTA deberán ser firmadas por el personal que comete el desvío, personal de EL CONTRATISTA que valida el desvío y personal de EDE ESTE que registra el desvío.

11.2. Aplicación de Descuentos

El descuento correspondiente a las faltas tipificadas en las cláusulas siguientes tendrá aplicación o validez una vez se cumplan los siguientes pasos:

1. El Gestor, administrador o interventor del contrato por parte de EDE ESTE, notificará a EL CONTRATISTA del tipo de falta incurrida y solicitará sus respectivos descargos.
2. El Gestor analizará los descargos y decidirá la ratificación o exoneración de la penalización.

11.2.1. Monto de los Descuentos

Las faltas en que incurra EL CONTRATISTA a lo establecido por EDE ESTE, serán penalizadas de acuerdo a su gravedad, con base en la siguiente relación:

Tipo de Sanción	Penalidad (Salarios Mínimos Mensual)
A	12.00
B	4.00
C	3.00
D	2.00
E	1.00
F	0.25
G	Amonestación Escrita al CONTRATISTA

Cuadro 15 Monto por Tipo de Sanción

EDE ESTE notificará a EL CONTRATISTA por escrito sobre la sanción por la falta o incumplimiento cometido incluyendo todas las medidas correctivas que se deban aplicar en el caso.

La reiteración de descuentos o penalizaciones por una misma falta, más de 3 veces en el período de calificación (mensual), facultará a EDE ESTE para elevarlo al siguiente nivel de sanción, para ejecutar la penalización según corresponda.

El Salario Mínimo Mensual Vigente a la fecha es de VEINTIUN MIL PESOS CON 00/100 (RD\$21,000) mensuales, (correspondiente a los trabajadores del sector privado no sectorizado que pertenecen al renglón más elevado, establecido por el Ministerio de Trabajo de la República Dominicana según las más recientes resoluciones.

El valor correspondiente al salario mensual se actualizará cuando haya una variación al salario mínimo nacional vigente al momento de aplicación de cada penalización.

En caso de que EDE ESTE considere pertinente podrá no ejecutar la sanción económica aplicable a EL CONTRATISTA. En estos casos se debe elaborar una notificación escrita de sanción por la falta cometida, estas notificaciones, sin sanciones económicas, no podrán pasar de tres (3) en el período de un mes, siendo estas de la misma falta.

Los descuentos serán acumulativos y se deducirán del próximo estado de pago que presente EL CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento del contrato, de cualquier suma que EDE ESTE le adeude o en su defecto les serán cobradas judicialmente, según lo determine EDE ESTE.

EDE ESTE podrá controlar el comportamiento de EL CONTRATISTA mediante pautas de control previamente establecidas.

11.2.2. Penalizaciones Aplicadas por Faltas Administrativas

Para facilitar el control, las faltas y sus penalizaciones se han agrupado en dos parámetros relacionados con las obligaciones laborales y entrega de información.

11.2.2.1. Parámetro A.1. Disposiciones Laborales y Previsionales

Numeral	A.1 Disposiciones Laborales y Previsionales	Sanción Tipo
A.1.1	Falta de cumplimiento de Obligaciones Jurídico-Laborales y Contractuales (no registro de empleados en la TSS, Ministerio de Trabajo, no pago de las cotizaciones de la SDSS, salario y otros derechos laborales), Subcontratación no informada a EDE ESTE o no aprobada, cesión de derechos no informada y/o aprobada, divulgación no autorizada de información confidencial, entre otros	A
A.1.2	Entrega de información no veraz.	A
A.1.3	No entrega de antecedentes solicitados por EDE ESTE en los plazos establecidos, lo que faculta además a la suspensión del pago de la facturación mensual.	A
A.1.4	Por incorrecto, incompleto, ilegible e indebido diligenciamiento de los formatos.	C
A.1.5	Contratación de personal no autorizado	B
A.1.6	Atraso en la entrega de información solicitada sobre Disposiciones Laborales y Previsionales.	C

Cuadro 16 Parámetro A.1. Disposiciones Laborales y Previsionales

11.2.2.2. Parámetro A.2. Entrega Oportuna de Información

Numeral	A.2. Entrega Oportuna de Información	Sanción Tipo
A.2.1	Entrega tardía o no entrega de información de accidente e incidente	A
A.2.2	No entrega de la nómina declarada y actualizada de los empleados, ni del registro del pago de la factura de energía eléctrica de cada uno de los empleados donde figuren monto y fecha del último pago.	B

Cuadro 17 Parámetro A.2. Entrega Oportuna de Información

11.2.3. Penalizaciones Aplicadas por Faltas en La Operación

Las áreas operativas de EDE ESTE serán las responsables de controlar las faltas y penalizaciones cursadas a EL CONTRATISTA. Estas faltas se han agrupado en seis parámetros de evaluación, los que consideran calidad de los servicios prestados, cumplimiento de actividades programadas, procedimientos de trabajos, equipamiento, personal asignado y la interrelación con EDE ESTE. La evaluación de penalizaciones a aplicar se realizará mensualmente. Las penalizaciones operativas del contrato para cada grupo se describen a continuación.

11.2.3.1. Parámetro B.1. Calidad de los trabajos realizados

Numeral	B.1. Calidad de los trabajos realizados	Sanción Tipo
B.1.1	Uso de material no autorizado (por cada orden de servicio), de ocurrir hasta 5 veces en un mismo mes. Además de la penalidad por cada caso detectado, se descontará el costo del material.	C
B.1.2	Uso de material no autorizado (por cada orden de servicio), de ocurrir de 6 a 15 veces en un mismo mes. Además de la penalidad, se descontará el costo del material.	B
B.1.3	Uso de material no autorizado (por cada orden de servicio), de ocurrir más de 15 veces en un mismo mes. Además de la penalidad, se descontará el costo del material.	A
B.1.4	Mala calidad en la ejecución del trabajo (por cada orden de servicio), de ocurrir hasta 3 veces en un mismo mes. Además de la penalidad, se descontará el costo del material.	E
B.1.5	Mala calidad en la ejecución del trabajo (por cada orden de servicio), de ocurrir de 4 a 10 veces en un mismo mes. Además de la penalidad, se descontará el costo del material.	D
B.1.6	Mala calidad en la ejecución del trabajo (por cada orden de servicio), de ocurrir de 11 a 15 veces en un mismo mes. Además de la penalidad, se descontará el costo del material.	C
B.1.7	Mala calidad en la ejecución del trabajo (por cada orden de servicio), de ocurrir más de 16 veces en un mismo mes. Además de la penalidad, se descontará el costo del material.	A

Cuadro 18 Parámetro B.1. Calidad de los trabajos realizados

Espacio intencionalmente en blanco

11.2.3.2. Parámetro B.2. Cumplimiento de los plazos establecidos

Numeral	B.2. Cumplimiento de los plazos establecidos	Sanción Tipo
B.2.1	No asistir a un trabajo previamente coordinado y notificado, por causas atribuibles a EL CONTRATISTA en un mes	C
B.2.2	No asistir a más de un trabajo previamente coordinado y notificado, por causas atribuibles a EL CONTRATISTA en un mes.	B
B.2.3	No cumplir con plazos de trabajos previamente establecidos (diario) dos veces durante un mismo mes	G
B.2.4	No cumplir con plazos de trabajos previamente establecidos (diario), más de dos veces durante el mes.	D
B.2.5	Atraso en trabajo programado, por cada media (1/2) hora o fracción de ella que exceda la primera hora.	E
B.2.6	Por cada día de atraso en presentar la cubicación, por causa atribuible a EL CONTRATISTA, a partir del 5to día hábil del mes.	E
B.2.7	Por cada día de atraso en la conciliación de la cubicación, por causa atribuible a EL CONTRATISTA, a partir del día 15 de cada mes.	E
B.2.8	Por cada día de atraso en la presentación de la factura definitiva, por causa atribuible a EL CONTRATISTA, más allá del plazo límite que es del 15 al 17 de cada mes	E

*Cuadro 19 Parámetro B.2. Cumplimiento de los plazos establecidos***11.2.3.3. Parámetro B.3. Bases Técnicas y Procedimientos de Trabajo**

Numeral	B.3. Bases Técnicas y Procedimientos de Trabajo	Sanción Tipo
B.3.1	Transgresión a procedimientos de trabajo, normas técnicas tanto de EDE ESTE como de los organismos reguladores, Reglamento de Operación.	A
B.3.2	Ausencia del supervisor, acorde con los requisitos de EDE ESTE. (Diario)	E
B.3.3	Extravío de sellos o formularios (con base en cada despacho, se descontará además el costo de los sellos extraviados)	B
B.3.4	Extravío de pernos de seguridad (se descontará además el costo de los pernos)	C
B.3.5	Extravío de llaves para pernos de seguridad (se descontará además el costo de las llaves RD\$300,000 de acuerdo al procedimiento interno de EDE ESTE).	Se aplicará Procedimiento
B.3.6	Extravío de equipos de medida (por cada equipo, se descontará además el costo de los equipos)	A
B.3.7	No devolución de sellos retirados, (esta penalidad se aplicará por cada brigada que incurra al hecho).	E
B.3.8	Inadecuado transporte, izado o almacenamiento de materiales o equipos.	D
B.3.9	Infringir ordenanzas municipales o reglamentación de tránsito, u otras normas (ecológicas).	D
B.3.10	Falta de limpieza o mal realizada, de la zona de trabajo después de terminada la operación.	E
B.3.11	Denuncias o partes cursados por autoridades judiciales, policiales, tributarias y otras.	B
B.3.12	Por no reparar los daños que cause en paredes, electrodomésticos, instalaciones internas del suministro, pavimentos, y demás, con ocasión a la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.	B
B.3.13	Realizar Cualquier tipo de Gestión no Autorizada	A
B.3.14	Reportar O/S como realizada en el terreno y comprobarse que no es cierto.	B
B.3.15	Reportar una ejecución técnica como realizada sin la presentación de la evidencia gráfica que la avale,	G

Cuadro 20 Parámetro B.3. Bases Técnicas y Procedimientos de Trabajo

11.2.3.4. Parámetro B.4. Infraestructura y equipamiento

Numeral	B.4. Infraestructura y equipamiento	Sanción Tipo
B.4.1	Diferencias en inventario y/o auditoria de calidad de trabajos, para pérdidas o diferencias de materiales o equipos menores de RD\$5,000.00 (además del descuento de los materiales y/o equipos faltantes).	D
B.4.2	Diferencias en inventario y/o auditoria de calidad de trabajos, para pérdidas o diferencias de materiales o equipos mayores a RD\$5,000.00 y menor o igual a RD\$10,000.00 (además del descuento de los materiales y/o equipos faltantes).	C
B.4.3	Diferencias en inventario y/o auditoria de calidad de trabajos, para pérdidas o diferencias de materiales o equipos mayores a RD\$10,000.00 y menor o igual a RD\$15,000.00 (además del descuento de los materiales y/o equipos faltantes).	B
B.4.4	Diferencias en inventario y/o auditoria de calidad de trabajos, para pérdidas o diferencias de materiales o equipos mayores a RD\$15,000.00 (además del descuento de los materiales y/o equipos faltantes).	A
B.4.5	Ausencia de brigadas, el valor a descontar por concepto de indisponibilidad de los recursos detallados en el Cuadro No. 4 del acápite 1.7 de las Bases Técnicas.	Según la Indisponibilidad Por Mes
B.4.6	Vehículo en mal estado o con observaciones. (Asociado a la planilla de inspección de Vehículo de Seguridad Industrial de EDE ESTE)	E
B.4.7	No contar cada Unidad de Servicio con los equipos de comunicación o herramientas requeridos (por cada vez que se detecte).	E
B.4.8	No contar la Brigada con los equipos de comunicación o herramientas requeridos y/o en mal estado, para las primeras 5 faltas dentro de un mismo mes.	E
B.4.9	No contar la Brigada con los equipos de comunicación o herramientas requeridos y/o en mal estado, de 6 hasta 15 faltas dentro de un mismo mes.	C
B.4.10	No contar la Brigada con los equipos de comunicación o herramientas que se requieran y/o en mal estado, más de 15 faltas dentro de un mismo mes.	B
B.4.11	No entrega de Programas y/o certificados de Ensayos Dieléctricos de los Equipos y Herramientas.	A

Cuadro 21 Parámetro B.4. Infraestructura y equipamiento

11.2.3.5. Parámetro B.5. Personal

Numeral	B.5. Personal	Sanción Tipo
B.5.1	Falta de probidad. Por exigir o recibir dinero de clientes, o cometer cualquier fraude o violación a la ley, que genere un reclamo y/o sanción impuesta por autoridad competente, sustracción indebida por el personal de EL CONTRATISTA de materiales, bienes y equipos de la ENTIDAD CONTRATANTE.	A
B.5.2	Pérdida de información, bienes o equipos de la empresa a causa de negligencia o imprudencia. (Por cada bien o equipo, se descontará además el costo de los mismos)	C
B.5.3	Comprobación de manejo de vehículo de motor imprudente y/o temerario durante el cumplimiento de labores, sin que haya producido comisión de daños. La penalización se aplicará por cada caso que se presente.	E
B.5.4	La primera vez que se compruebe de un acto de manejo de vehículo de motor imprudente y/o temerario durante el cumplimiento de labores, habiendo ocasionado o producido daños.	C
B.5.5	A partir de la segunda vez que se compruebe en un mismo mes de un acto de manejo de vehículo de motor imprudente y/o temerario durante el cumplimiento de labores, habiendo ocasionado o producido daños. La penalidad de aplicará por cada caso que se presente.	A
B.5.6	Utilizar bienes o equipos de la empresa en asuntos no autorizados. La penalidad se aplicará por cada caso que se presente.	A
B.5.7	Personal en el sitio de trabajo, bajo efecto alcohólico u otra sustancia intoxicante.	A
B.5.8	No uso de la vestimenta requerida para la realización del trabajo (camisa, pantalón y calzado establecidos en acápite 5.1). La penalidad se aplicará por cada caso que se presente.	C
B.5.9	Extravío de material y/o equipos entregados a cargo. Además, se descontará el costo del material y/o equipos extraviados.	B
B.5.10	Uniforme de trabajo en mal estado, desgastado o roto. La penalidad se aplicará por cada caso que se presente.	B
B.5.11	El no uso y/o mal uso de la identificación corporativa numerada, proporcionada por EL CONTRATISTA.	D
B.5.12	Empleo o mantenimiento en el servicio de personal inhabilitado por EDE ESTE una vez le sea notificada la situación.	A
B.5.13	No cumplir el personal con el horario de labores. En caso de ausencia o abandono detectada en 10 o menos ocasiones dentro de un mismo mes, indistintamente de la brigada. La penalidad se aplicará por cada caso que se presente.	E
B.5.14	No cumplir el personal con el horario de labores. En caso de ausencia o abandono que se detecte en más de 10 ocasiones dentro de un mismo mes, indistintamente de la brigada. La penalidad se aplicará por cada caso que se presente.	C

Cuadro 22 Parámetro B.5. Personal

11.2.3.6. Parámetro B.6. Interrelación con EDE ESTE

Numeral	B.6. Interrelación con EDE ESTE	Sanción Tipo
B.6.1	Atraso en la entrega de información, de acuerdo a los plazos pre acordados.	D
B.6.2	No dar aviso oportuno, cuando se detecten averías o daños en estos elementos de seguridad.	B
B.6.3	No responder dentro del plazo de 30 minutos a un llamado del Gestor, para coordinar aspectos relacionados con el contrato.	E

Cuadro 23 Parámetro B.6. Interrelación con EDE ESTE

Las penalizaciones propias de cada una de las actividades a contratar estarán relacionadas en las Especificaciones de Servicio.

11.2.4. Penalizaciones Aplicadas por Faltas en Prevención de Riesgos

La Gerencia de Seguridad Industrial de EDE ESTE será responsable de controlar las disposiciones de seguridad y accidentalidad del personal de EL CONTRATISTA, de acuerdo a lo indicado Anexo F, procedimiento XVI_Política para Control de Seguridad y Requisitos de Brigadas (RE-PSI-007) y gestionará la entrega oportuna de la información. Las faltas penalizables se han agrupado en tres parámetros que se emplearán en la evaluación de desempeño de EL CONTRATISTA.

11.2.4.1. Parámetro C.1. Prevención de Riesgos

Numeral	C.1. Prevención de Riesgos	Sanción Tipo
C.1.1	Falta a normas de Prevención de Riesgos	A
C.1.2	No cumplir procedimientos medioambientales	A
C.1.3	Por incumplimiento a cualquier norma de seguridad, no uso de herramientas, equipos e implementos de seguridad adecuados.	B

*Cuadro 24 Parámetro C.1. Prevención de Riesgos***11.2.4.2. Parámetro C.2. Índice de Accidentalidad, Frecuencia y Gravedad**

Numeral	C.2. Índice de Accidentalidad, Frecuencia y Gravedad	Sanción Tipo
C.2.1	Entrega de información no veraz.	A
C.2.2	Entrega tardía o no entrega de información de accidente e incidente	A

Cuadro 25 Parámetro C.2. Índice de Accidentalidad, Frecuencia y Gravedad

12. Anexos

- I. Procedimiento Control y Uso de Sellos (RP-GE-003)
- II. Procedimiento Asignación y Control de las Llaves de Seguridad de los Medidores (RP-OC-008)
- III. Procedimiento Atención de Órdenes de Servicio en SGS (TO-ST-016)
- IV. Procedimiento de Levantamiento para las Actas de Irregularidades por la Vía Administrativa (RP-RG-003)
- V. Política Para El Usos y Manejo Preventivo, Defensivo, Seguro y Adecuado de Vehículos (RE-PSI-003)
- VI. Política de Control de Alcohol y Drogas Narcóticas (RE-PSI-002)
- VII. Requerimientos Técnicos Equipo Comunicación - TPO
- VIII. Ficha Técnica para la Identificación de las Brigadas, Vehículos y Camiones
- IX. Formulario TO-ET-005A1 – Planilla de Supervisión Corte y Reconexión
- X. Formulario TO-ET-005A2 – Planilla de Supervisión Ordenes de Servicios
- XI. Código de Conducta y Ética de EDE ESTE
- XII. Planilla Para Desvío Contractual
- XIII. Listados de Centros Técnicos
- XIV. Manual Técnico Gerencia de Regulares
- XV. Manual de requisitos para la Gestión de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental para Empresas Contratistas de EDEESTE
- XVI. Política para Control de Seguridad y Requisitos de Brigadas (RE-PSI-007)

Nota: Estos documentos se encuentran en el Anexo F de las presentes Bases Técnicas.

Espacio intencionalmente en blanco